

MARAS SALVADOREÑAS 2005-2016**MARLON HERNÁNDEZ-ÁNZORA****DICIEMBRE 2016**

- El encarcelamiento masivo, el endurecimiento de leyes y penas, y el enfrentamiento armado contra las pandillas, entre otras respuestas que vienen dándose desde principio de siglo, han comprobado que si no se toman en cuenta otros aspectos, como el cultural, las decisiones desde la esfera de lo público pueden terminar agravando la violencia asociada al fenómeno de las maras. Las hipótesis y los factores que explican el rápido crecimiento y fortalecimiento de las pandillas en el país deben ser revisadas de manera crítica: las remesas, la migración, la deportación, la desigualdad en el ingreso, entre otros elementos, deben ser retomadas y relacionadas con factores históricos y culturales.
- La capacidad evolutiva de las maras ha puesto en conflicto a juristas y legisladores con respecto a los marcos jurídicos que deben aplicarse y/o crearse para abordar dicho problema. El Estado salvadoreño ha creado una serie de respuestas jurídicas al fenómeno, mayoritariamente de corte anti-garantista y de endurecimiento de penas, que no se han traducido en mayor seguridad ni en reducción de la violencia de las pandillas. En el camino por resolver el problema desde el plano de lo jurídico-represivo, los avances en materia de institucionalidad democrática y de Estado de derecho luego de los Acuerdos de Paz han comenzado a ponerse en crisis sino es que en franco retroceso.
- La capacidad de incidencia política, cada vez más consciente y deliberada de las maras, es un aspecto que debe de analizarse no sólo desde lo legal y lo ético, sino también desde la perspectiva de las realidades y correlaciones de poder. Pretender negar o ignorar las nuevas características políticas del fenómeno desde una visión legal o un sentimiento moral, no cambiará la realidad acerca del poder e interés de incidir en el sistema político que las maras ya tienen.





INTRODUCCIÓN

En 1992 El Salvador ponía fin a un conflicto armado de doce años con la firma de unos Acuerdos de Paz entre el Gobierno de ARENA y la guerrilla del FMLN, con la esperanza que torturas, desaparecimientos, desmembramientos, masacres, ajusticiamientos, secuestros, destrucción de propiedad pública y privada, escuadrones de la muerte, y toda una larga lista de actos y comportamientos violentos por motivos políticos quedaran de una vez por todas atrás.

Y así sucedió. Como artilugio, milagro o acto de gran audacia política, el Ejército regular y la guerrilla del FMLN abandonaron las armas, e izquierda y derecha organizada pudieron dirimir sus diferencias a través de procesos electorales competitivos. Ese proceso político pacífico y democrático iniciado en 1992 llevaría al FMLN, ahora como partido político, a tomar el control del país por la vía democrática en 2009. La violencia como principal recurso para acceder o mantener el poder finalmente fue dejada atrás, y la historia de El Salvador y su democracia parecían haber tenido un final feliz. Sin embargo, algo sucedió en el camino hacia la paz.

En 1996 el gobierno estadounidense consideró como estrategia interna de combate al crimen la deportación masiva de convictos y ex convictos a sus países de origen (Arana, 2005). Las primeras deportaciones masivas hacia El Salvador trajeron una considerable cantidad de pandilleros, principalmente miembros de la MS13 y del Barrio 18. Letras y números que eran nuevas en el país. A pesar que ya existían grupos juveniles con características de pandillas para principios de los noventas, éstos se encontraban dispersos en el territorio y en su identidad, generando así un ambiente propicio para que los pandilleros deportados tomaran rápidamente liderazgo, pues contaban con experiencias organizativas y un desarrollo cultural que se los facilitaba. Para profundizar en el surgimiento de las pandillas en Los Ángeles y su llegada a El Salvador se recomienda consultar las investigaciones realizadas por Smuth & Miranda, 1998; Concha, 2001; Arana, 2005; Cruz, 2005; Franco, 2008; Aguilar & Carranza, 2009; Clark, 2009; Martínez & Sanz, 2013; Ribando, 2013.

Luego de un tiempo, fueron los nombres, los patrones de organización, el vocabulario y la forma de vestir de los pandilleros de la MS13 y del Barrio 18 los que primaron, logrando convertir a esas dispersas expresiones salvadoreñas en estructuras con mayor identidad y organicidad. Las diferencias y los enfrentamientos entre adolescentes de Institutos de educación pública media, así como la existencia de agrupaciones de jóvenes con conflictos por identidad en comunidades de Ilopango, Mejicanos, Soyapango, etc., fueron materia prima importante para que los pandilleros, mayoritariamente provenientes de Los Ángeles (Franco, 2008: 3-4), lograran unificar a muchos jóvenes alrededor de su pandilla de origen.

Los noventas fue la década de gestación y crecimiento acelerado de estas identidades pandilleriles, conocidas como Maras, que marcaron con mucha violencia las décadas del post conflicto armado. Por eso es que, luego de 1992, puede hablarse del fin de la violencia política y del inicio del proceso democrático, pero no de atenuación de la violencia en El Salvador, siendo las maras los principales actores de la violencia que vive el país, aunque no los únicos.

I. LAS MARAS DESDE LA ACADEMIA

La mayoría de estudios existentes sobre las maras salvadoreñas tratan sobre el surgimiento de las pandillas en California y su llegada a El Salvador y el triángulo norte, así como sobre las causas de su violencia y las respuestas del Estado salvadoreño a este fenómeno. La mayoría coinciden en que las pandillas en El Salvador surgieron y se multiplicaron debido a los siguientes factores: migración y deportación; el reflujo del continuum de violencia política y del conflicto armado del siglo XX; políticas de achicamiento del Estado y falta de inversión pública; un rápido y no planificado crecimiento urbano y demográfico; un sistema judicial débil y con propensión a la corrupción; y, las políticas de combate a las maras aplicadas por diferentes gobiernos de turno (Hernández-Anzora, 2015).



Entre las instituciones salvadoreñas que más consistentemente en el tiempo han investigado sobre este tema –desde la década de los noventas-, contando ya con un amplio repertorio de estudios y seguimiento a la problemática, se encuentran el Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IUDOP), y el periódico digital El Faro, a través de la Sala Negra¹, entre otros que a continuación mencionaremos junto con algunos de sus principales aportes y/o características.

El IUDOP ha aportado mucho desde las ciencias sociales a la comprensión del problema, con un fuerte elemento cuantitativo, pero también con análisis cualitativos significativos, en los que puede perfectamente distinguirse las variaciones en sus interpretaciones del fenómeno en el tiempo, considerándolo en principio –los noventas- como una fenómeno de violencia eminentemente juvenil organizada, producto de la exclusión social, hasta lecturas más actuales en donde puede verse cómo ha evolucionado el fenómeno según las respuestas estatales y el paso del tiempo, hasta convertirse en un complejo asunto de crimen organizado, con fuertes raíces sociales y en relación con otro de tipo de organizaciones criminales. El pionero en estos estudios durante mediados de los años noventa, desde el IUDOP, fue el investigador José Miguel Cruz (2005 & 2014), quien hasta la actualidad sigue investigando el fenómeno desde el extranjero, y quien ha sido uno de los académicos que ha mencionado esas nuevas características de las maras y cómo muchas de ellas han podido darse como consecuencia de las diferentes políticas aplicadas. Otros autores ligados al IUDOP que han investigado sobre el fenómeno son María Santacruz Giralt (2001), Jeannette Aguilar y Marlon Carranza (2008).

Otra autora ligada a la UCA, aunque no del IUDOP, que ha investigado las narrativas mediáticas sobre las pandillas en El Salvador y el triángulo norte de manera sistemática es Amparo Marroquín Parducci (2007 & 2014).

¹ [La Sala Negra](#) es la sección del periódico digital El Faro donde se desarrollan reportajes, entrevistas, entre otros recursos periodísticos sobre la situación de violencia en el país. Esta sección reúne un importante aporte de investigaciones relacionadas con Maras.

Desde la perspectiva del periodismo investigativo, con un fuerte elemento etnográfico, los periodistas de la Sala Negra de El Faro: Carlos Martínez (2013), José Luis Sanz (2013), Óscar Martínez (2012 & 2013), Roberto Valencia (2014), entre otros del mismo periódico, han investigado con mucha profundidad el fenómeno. Producto de su investigación, en muchas ocasiones osadas, dadas las características de inseguridad y violencia del país y del fenómeno investigado, han recibido el premio Ortega y Gasset de periodismo en 2011, entre otros reconocimientos internacionales. El Faro ha realizado su aporte desde una óptica de periodismo investigativo y narrativo, generando nuevas lecturas al acercarse a sus actores principales, así como a sus vivencias diarias en las calles y las cárceles. Además, El Faro fue la institución que tuvo acceso y publicó sendos vídeos en los que tanto miembros de la alta dirigencia de los partidos FMLN como de ARENA negocian en distintos momentos con miembros de las pandillas aspectos relacionados con lo electoral.

Por otra parte, dentro de las instituciones internacionales que también han dado seguimiento al fenómeno, se identifica a la Fundación *InSight Crime*, dedicada al estudio del crimen organizado en Latinoamérica y el Caribe. Dicha entidad ha realizado importantes aportes a la lectura del fenómeno desde una perspectiva menos local, intentando llegar a las conexiones regionales de las pandillas. Los aportes académicos de *InSight Crime* tienen un cariz más sintético en sus documentos, y –en algunas ocasiones- refuerzan macro relatos pre-establecidos del fenómeno, que no necesariamente aportan más elementos para entender lo imbricado de esta problemática en el país. Sin embargo, es un buen medio para una mirada inicial, que tenga poco conocimiento de la problemática y del país.

El programa de El Salvador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) también realizó importantes aportes académicos sobre las maras, entre los cuales están los estudios sobre *barras y maras* en el país, donde Ewi Savenije (2005 & 2009) hace una importante separación histórica de ambos fenómenos, así como un recorrido importante para entender esas organizaciones, expresiones y movimientos de jóvenes en el área de San Salvador existentes previo



a la llegada de los primeros líderes de la MS y el Barrio 18. Otro investigador vinculado FLACSO que ha dado seguimiento al fenómeno, visto desde la seguridad pública y con énfasis en una de las importantes vértebras del fenómeno de las maras, como es el sistema penitenciario, es Luis Enrique Amaya (2014 & 2015).

Por otra parte, también hay aportes importantes al fenómeno de la Fundación para el Estudio y la Aplicación del Derecho (FESPAD), principalmente en la década de los noventa y los primeros años del siglo XXI. Su aporte viene más desde la perspectiva de la seguridad pública y el derecho penal, con una posición muy crítica a las políticas de seguridad y las reformas y legislaciones penales aplicadas a la problemática por los gobiernos de ARENA. Los análisis y estudios de FESPAD tenían un fuerte sustento en los instrumentos internacionales de derechos humanos y su jurisprudencia, siendo uno de sus principales investigadores, el abogado Jaime Martínez (2005 & 2010). Sin embargo, en los últimos tiempos –a diferencia del período antes señalado–, FESPAD ha publicado poco y de manera no sistemática sobre la problemática de las maras y pandillas.

Más recientemente, autores ligados inicialmente al proyecto de investigación sobre violencia y desarrollo del Instituto de Investigación Interdisciplinaria sobre Conflictos y Violencia de la Universidad de Bielefeld (IKG), y posteriormente bajo iniciativa de la Fundación Friedrich Ebert, han realizado una profundización sobre la violencia pandilleril desde sus aspectos culturales y económicos. Willian Carballo (2014, 2016) ha estudiado la influencia del fenómeno pandilleril en lo cultural y lo mediático, José Salguero (2014, 2016) sobre los aspectos económicos relacionados con el funcionamiento y reproducción de las pandillas salvadoreñas, y Marlon Hernández-Anzora (2014, 2015 & 2016) sobre la incursión de las maras a la arena política.

Se identifican también importantes aportes de investigadores de universidades extranjeras, principalmente estadounidenses, y, en menor cantidad europeos, principalmente alemanes, que hacen sus tesis de posgrado sobre este problema.

Muchos de sus resultados son publicados en revistas y periódicos internacionales, de los cuales lastimosamente se tiene poco conocimiento en el país (buena parte nunca es traducida al español). Entre algunos de esos estudios se encuentra el de la estadounidense Cheryl Clark (2008), publicado en español por la Revista Ciencia Política de la Universidad de El Salvador, así como Sonja Wolf (2009), investigadora del Programa de Política de Drogas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). También importantes estudios provenientes de consultores internacionales para gobiernos y otras entidades, como los de Clare Ribando Seelke y Max G. Manwaring (2013). En estudios realizados por europeos, es importante mencionar el desarrollado por la profesora alemana Heidrun Zinnecker (2007), quien ha investigado en el triángulo norte, con principal énfasis en El Salvador, sobre las correlaciones entre el flujo de remesas y la violencia que experimenta el país.

Sin embargo, sería injusto seguir mencionando autores internacionales, ya que seguramente hay muchos más aportes relevantes que se nos quedarán por fuera en este Estado del Arte.

II. SÍNTESIS DESCRIPTIVA SOBRE LAS MARAS

En este capítulo se intenta mostrar a las pandillas MS13 y Barrio 18, a través de la información más veraz y concreta posible. No se trata aquí de teorizar sobre las maras sino de conocerlas mejor, de describir sus *modus operandi* y *modus vivendi*, sus ideas y valores, así como su presencia en el territorio. Debe tenerse en cuenta que estas dos pandillas, las más grandes del país, son un fenómeno con una capacidad de cambio y crecimiento rápido y sostenido, por lo cual se intenta dar líneas generales que introduzcan en el conocimiento de ellas. Además, por tratarse estructuras en conflicto con la ley, no es fácil obtener información precisa sobre su jerarquía, su presencia territorial o sus formas de acción.

Para presentar una descripción más clara se han planteado las siguientes preguntas, través de cuyas respuestas se pretende mostrar la más actual síntesis posible sobre las pandillas MS13 y Barrio 18 en El Salvador:



2.1 ¿Cómo llegan a El Salvador? ¿Cuáles son los principales impactos de su actividad?

Antes de la firma de los Acuerdos de Paz, un fenómeno popularmente conocido como “mara” ya aparecía en el área metropolitana de San Salvador y en algunos otros municipios del país (Savenije & Beltrán, 2005). Sin embargo, aún no tenía las características ni los nombres que vendrían luego de la deportación masiva que Estados Unidos hiciera de salvadoreños del Barrio 18 y de la MS13 en la década de los 90’s (Arana, 2005). La transculturación de normas, valores y formas de vida provenientes de las calles de las ciudades norteamericanas, son elementos que finalmente cambiarán sustancialmente esa primera expresión de “mara” existente en el país.

A partir de la década de los noventa inicia la conformación de las dos grandes pandillas en El Salvador que pronto excederán el simple criterio de territorialidad, pero que lo mantienen a través de la configuración de diversos subgrupos (llamados *clicas*) pertenecientes a esas pandillas. En este nuevo fenómeno aparece ya el uso recurrente de la violencia, no sólo como forma de defensa sino también como manera de autoafirmación; aparecen también actividades de orden delincencial, así como un elevado nivel de solidaridad y de compromiso existe entre sus miembros (IUDOP, 1997).

Diversos autores coinciden en que la deportación y el escenario de post-guerra (instituciones en transformación, patrones de la violencia estructural que vienen de la guerra, etc.) fueron los principales factores que propiciaron la profundización del fenómeno pandilleril (Clark, 2008 & Valencia, 2014). En síntesis, la mayoría de estudios existentes sobre el surgimiento de las pandillas en California, y cómo llegaron a El Salvador y otros países centroamericanos, coinciden en que éstas surgieron y se multiplicaron debido a los siguientes factores (Hernández-Anzora, 2015: 250-251):

- 1) Los patrones y prácticas de violencia provenientes de la guerra; 2) la falta de políticas públicas para reducir la pobreza y la exclusión

social, acompañadas con las políticas de reducción del Estado implementadas por el gobierno de El Salvador durante la década de los noventa, en consonancia con las ideas neoliberales y el Consenso de Washington; 3) El proceso de emigración que El Salvador ha experimentado desde la década de los setenta, principalmente hacia los Estados Unidos de América; 4) Las políticas de deportación adoptadas por parte del gobierno de los Estados Unidos desde la década de los noventa hasta la actualidad; 5) Un sistema judicial débil, insuficiente y con fuertes indicios de corrupción; 6) El rápido y no planificado crecimiento urbano; 7) Las políticas implementadas para el combate contra las maras, que han terminado fortaleciéndolas como organizaciones.

Por su parte, Cruz propone una serie de factores relacionados con el origen y la evolución del fenómeno de las maras en el triángulo norte, los cuales pueden ser clasificados en diez categorías generales, que van desde la más amplia categoría estructural hasta la más concreta (2007: 23-24):

- 1) Procesos de exclusión social; 2) cultura de violencia; 3) rápido y no planificado crecimiento urbano; 4) migración; 5) ciclo de violencia; 6) desorganización de las comunidades; 7) presencia de drogas; 8) familias disfuncionales; 9) amigos y compañeros de estudio que son miembros de pandillas; 10) dificultades en la construcción de la identidad personal.

Barrio 18

La mayoría de autores ubican los orígenes del Barrio 18 en los años sesenta del siglo XX en Los Ángeles, California, como una escisión de la veterana pandilla *Clanton 14st.*, que es considerada como la pandilla latina de mayor antigüedad de las que todavía están en California y aunque algunos afirman que sus orígenes datan de finales de los años cincuenta en los Estados Unidos, el Barrio 18 en El Salvador hizo su aparición a partir de las década de los noventa, luego de la Firma de los Acuerdos de Paz (Savenije, 2009 & Martínez & Sanz, 2013 & InSight Crime, s.f.).



Si bien la pandilla Barrio 18 es considerada como una de las más grandes del país, debe tenerse en cuenta que ésta ya sufrió una primera gran escisión, que la ha dejado dividida entre los Barrio 18 *Sureños* y los *Revolucionarios*. Dicha escisión será abordada más adelante en este documento.

MS13

La Mara Salvatrucha o MS13 se originó en la década de los 80 en los barrios de inmigrantes en Los Ángeles, California. Fue conformada por salvadoreños que llegaron a Estados Unidos por la situación económica y por la guerra que se daba en esa década. Se trataba en su mayoría de jóvenes que salieron de un país violento y llegaron a un ambiente hostil, en el que los abusos tenían a su base aspectos como el territorio y las diferencias étnicas, por lo que constituyeron una agrupación salvadoreña de defensa ante las amenazas de otras pandillas, que a la vez les proveía una referencia cultural y un sentido de pertenencia (Savenije, 2009 & Ward, 2012 & Martínez & Sanz, 2012 & InsightCrime, s.f.).

Aunque en El Salvador no es muy utilizado el número 13 para identificar a esta pandilla, en Estados Unidos sí se distingue de esta forma como referente de estar bajo el mando o influencia de la Mafia Mexicana, la cual abrevia su nombre con la letra “M”, décimo tercera letra del alfabeto, sin embargo el origen del número 13 aún es discutido. Los primeros líderes de la MS13 llegaron a El Salvador de la misma manera que los del Barrio 18, debido a las políticas de deportación de convictos y ex convictos de la administración de Bush padre (Savenije, 2009 & Ward, 2012 & Martínez & Sanz, 2012 & InsightCrime, s.f.).

Síntesis

La deportación masiva de pandilleros de los Estados Unidos hacia El Salvador a principios de los 90s, tanto de miembros de la MS13 como de la 18, se encontró con grupos juveniles con características de pandillas, aún dispersos en el territorio nacional y en su identidad, generando un ambiente propicio para los líderes pandilleriles deportados, con experiencias organizativas y un desarrollo cultural

(o subcultural) mayor, pudiesen permear y primar sobre las organizaciones con rasgos pandilleriles existentes para la época en el país. Finalmente fueron los nombres, los patrones de organización, el vocabulario y la forma de vestir de los pandilleros de las MS13 y el Barrio 18 los que terminaron primando, logrando convertir esas organizaciones previas en estructuras con mayor identidad y/o relación alrededor de sus respectivas pandillas.

En la actualidad, el control que las maras tienen sobre el territorio es muy eficiente; prácticamente toda la población que habita en sus zonas de control siente constantemente su presencia u hostigamiento, y está bajo su mando e influencia inmediata. Dicho control se expresa en el cobro eficiente de una especie de impuestos ilegales, denominados como *La Renta*, la cual es cobrada a todos los negocios, pequeños, medianos y grandes, que están ubicados o que operan dentro de sus zonas de control o influencia. También ejercen control sobre el ingreso y salida de la comunidad, sobre la circulación de las personas y el transporte público, arrojándose incluso la potestad de solicitar el Documento Único de Identidad (DUI) a las personas que ingresan o pasarán por su comunidad. En muchas ocasiones, el hecho de que alguien que vive en una comunidad de la pandilla contraria ingrese a su territorio puede significar la muerte (Murcia, 2015).

En algunas ocasiones llegan a decretar los conocidos como *toques de queda* en sus comunidades, que es la acción equivalente a un *Estado de sitio*, la cual formalmente es una acción reservada sólo para los más altos órganos estatales, como la Asamblea Legislativa o la Presidencia de la República. Sin embargo, de facto, las pandillas tienen la capacidad de obligar a los habitantes a permanecer en sus casas durante las noches y no circular durante las horas que ellos establecen como *toque de queda*. Las pandillas se encuentran involucradas en diferentes empresas criminales a lo largo y ancho del territorio nacional: sicariato, venta de drogas, prostitución, extorsión y secuestro. En algunas clicas se prohíbe a sus miembros el consumo de ciertas sustancias (como oler pega o fumar crack), ya que las consecuencias físicas y psíquicas de éstas hacen que sus miembros sean menos controlables, y por lo



tanto, ponen en peligro el funcionamiento de la *clíca* (Martínez, J.J., 2014 & Valencia, 2015).

Por otra parte los desplazamientos forzados por violencia son cada vez mayores, incluso han comenzado a ser advertidos por organismo como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (CIDEHUM-ACNUR, 2012). Sin embargo, el gobierno aún no acepta formalmente que se esté dando esta situación, a pesar que muchos de esos desplazamientos han aparecido en la mayoría de los medios del país y que la Policía Nacional Civil ha brindado protección a las personas para que abandonen sus hogares. Además, las solicitudes de refugio por motivos de seguridad son cada vez mayores en los inmigrantes salvadoreños que intentan llegar a los Estados Unidos, mientras que en los estudios sobre migración la inseguridad comienza a afianzarse como el segundo motivo de migración más mencionado (FUNDE, 2014 & Gaborit y otros, 2012).

2.2 ¿Cuántos son? ¿Cómo se puede estimar su número de miembros? ¿Qué instituciones, organismos o estudios han dado cifras (globales o de alguna mara en específico)?

De acuerdo con datos policiales revelados en diciembre de 2011, en El Salvador existían cerca de 28 mil pandilleros, de los cuales el 96.1% pertenecían a la Mara Salvatrucha o al Barrio 18. El porcentaje restante correspondía a pandillas menores, como la *Mao Mao*. Unos 17 mil 735 miembros activos se encontraban en libertad, mientras que unos 9 mil guardaban prisión. San Salvador era el departamento que concentraba el mayor número de pandilleros: un poco más de 8 mil, seguido por los departamentos de la Libertad, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel. Las cifras anteriores fueron calculadas a partir de las capturas de pandilleros, por lo que el mismo subdirector de investigaciones de la PNC para la época, Howard Cotto, señaló que la cantidad de pandilleros podría haber sido aún mayor. Estas cifras tampoco registraban a las personas que están involucradas con los pandilleros, bien sean familiares, amigos o por otros vínculos (Flores & Chávez, 2011).

Si bien existe una considerable cantidad de información documentada sobre la Mara Salvatrucha y el Barrio 18, muy pocos organismos e instituciones dan cifras sustentadas acerca del número de miembros de estas agrupaciones. Según la revista *In SightCrime*, el Comando Sur de los Estados Unidos calcula que hay unos 70,000 miembros de pandillas en el Triángulo del Norte [Honduras, El Salvador y Guatemala], sin embargo no especifica cuántos pertenecen a qué pandilla ni cuántos son de origen salvadoreño o residen en El Salvador (*InSightCrime*, s.f. & Ward, 2012).

En 2013, el entonces presidente Mauricio Funes, expresó públicamente que existían cerca de 60,000 pandilleros en El Salvador (Martínez, O. 2013). No obstante, el ex presidente nunca expresó cuántos pertenecían a la MS o el Barrio 18, ni de dónde o cómo obtuvo esta cifra. Por su parte, el mediador y facilitador de la tregua, Raúl Mijango, sostiene que “según estudios oficiales se estima que la suma de miembros de las cinco pandillas que operan en El Salvador supera los sesenta mil miembros activos, de los cuales, unos diez mil purgan penas en los centros penitenciarios y además cuentan con una red de apoyo social que supera los cuatrocientos mil salvadoreños” (2013:7). Los diez mil pandilleros presos que cita Mijango para 2013 guardan cierta coincidencia con los datos que el ex subdirector de investigaciones, Howard Cotto, brindaba para finales del año 2011.

Otras fuentes que logran mayor precisión, al menos en lo penitenciario, proponen que para 2014 había “más de 9,300 pandilleros de las agrupaciones hegemónicas guardando prisión en el sistema penitenciario nacional, los cuales están desagregados por la pandilla a la que pertenecen, a saber: Mara Salvatrucha 13 (MS-13), Barrio 18 Revolucionarios y Barrio 18 Sureños” (Amaya & Martínez, 2014:18).



Cuadro I

Miembros de Maras o Pandillas en el sistema penitenciario para 2014

Cantidad de pandilleros de la MS13	Cantidad de pandilleros del Barrio 18 Revolucionarios	Cantidad de pandilleros del Barrio 18 Sureños	Cantidad de Pandilleros	Total de
5,311	1,962	2,084	9,357	

Fuente: Amaya y Martínez (2014:19) con Información de la Dirección General de Centros Penales (DGCP).

2.3 ¿En dónde están?

Según el mismo subdirector de la PNC, Howard Cotto, San Salvador era el departamento que concentraba el mayor número de pandilleros para diciembre de 2011, con unos 8 mil 92 pandilleros activos. Le seguían los departamentos de La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel. Se estima que para 1995, el Barrio 18 logró desplazar a la Mara Salvatrucha de algunos lugares del país y tomó el control mayoritario de los municipios y colonias de la zona metropolitana, sobre todo en San Salvador, San Marcos, Soyapango, San Martín, Quezaltepeque y Ciudad Delgado (Flores & Chávez, 2011).

Por su parte, en una entrevista realizada por el periódico digital El Faro en el año 2012 a 8 miembros de la cúpula de la Mara Salvatrucha, éstos señalaban la presencia de la pandilla en Lourdes Colón y en la comunidad Las Margaritas, Soyapango. En la misma investigación se exponen otros territorios con presencia de la MS13, como son Sonsonate, Santa Tecla, la colonia Iberia y Prados de Venecia del municipio de Soyapango. Cojutepeque también tiene presencia de la Mara Salvatrucha en las colonias Santa Leonor, Vista Hermosa I y II, Jardines de Las Pavas; como también en el centro de Cojutepeque, el estadio municipal y alrededores del hospital nacional.

2.4 ¿Cómo es su organización jerárquica? ¿Cómo funcionan?

La estructura orgánica base de las maras es la *clica*, que es un grupo establecido en un determinado territorio y con diversas tareas asignadas, de acuerdo a ciertas normas y reglas instituidas por los mismos miembros. La jerarquía se establece de acuerdo a la antigüedad y los crímenes cometidos. Quien da el discurso o pasa los rumores, entre los pandilleros,

es el “palabrero general”, que todos pueden verlo, pero a la par de éste generalmente hay un segundo oculto, con poder de decisión (InSight Crime, 2011: 7).

Sin embargo, es importante tener en cuenta que para algunos de los que se dedican a investigar este fenómeno:

“es imposible caracterizar a las pandillas MS-13 y 18 como unidades graníticas, con identidad grupal y basadas en la jerarquía vertical. No obstante, estas comparten elementos de identidad y cultura independientemente del lugar donde se encuentren. Entre estos se destacan los tatuajes, las formas de vestir, el lenguaje verbal y físico, la música, los grafitis y los rituales, que a pesar de su aparente rigidez también han cambiado con los años. Estos grupos también comparten reglas de lealtad y hermandad, así como normas de conducta que deben ser obedecidas por todos sus integrantes, tanto hombres como mujeres” (Interpeace, 2013:20).

Barrio 18

El sistema de toma de decisiones del Barrio 18 “no tiene línea de sucesión y cada clicas, cada tribu o conjunto de clicas, tiene un fuerte nivel de autonomía siempre que se someta a los lineamientos generales de la rueda principal, de la cúpula, que generalmente opera desde la cárcel. En algunos temas, incluso, cada pandillero toma sus propias decisiones... y se atiende a las consecuencias en el caso que estas no logren la aprobación de sus superiores” (Martínez & Sanz, 2013:58). Según el ex subdirector de investigaciones de la PNC, Howard Cotto, en declaraciones brindadas a medios escritos, para el año 2011 la pandilla 18 estaba conformada por veintiocho clicas. Las *clicas* de la 18 se dedican a controlar el territorio y defenderlo contra cualquier



invasión por parte de pandilla rival. “En toda la región, la M-18 [Barrio 18] se caracteriza por una estricta insistencia en la lealtad en sus filas, y con frecuencia matan como castigo a los que incumplen con lo establecido” (InSight Crime, 2014).

En la actualidad, el Barrio 18 se encuentra dividido en dos facciones que se enfrentan a muerte: los *Sureños* y los *Revolucionarios*. El reconocido pandillero del Barrio 18, Carlos Mojica Lechuga, alias el “Viejo Lin”, fue considerado a nivel de los medios y mandos policiales como uno de los líderes más importantes de dicha pandilla, sin embargo, su reconocimiento público no significaba necesariamente que fuera el único o principal líder del Barrio 18.

MS13

En el año 2012 el sistema de inteligencia de la PNC entregó al periódico El Faro un cuadro con imágenes de la estructura jerárquica de la Mara Salvatrucha en El Salvador. Se trata de una lámina de *Power Point* titulada “Ranfla Nacional pandilla MS13”, compuesta por 16 personas, dentro de los cuales 3 son reconocidos como los principales cabecillas nacionales. La Ranfla es el nombre que se da a la estructura de mando (cabecillas como les llama la policía y la fiscalía) de las pandillas. Si bien los medios de comunicación vinculan ciertos nombres con puestos de liderazgo de la Mara Salvatrucha, no se sabe con exactitud el grado de liderazgo que representan en la jerarquía pandillera, ni cómo se ha establecido esta relación.

Según el ex subdirector de investigaciones, Howard Cotto, la MS estaba dividida para 2011 en alrededor de 246 clicas.

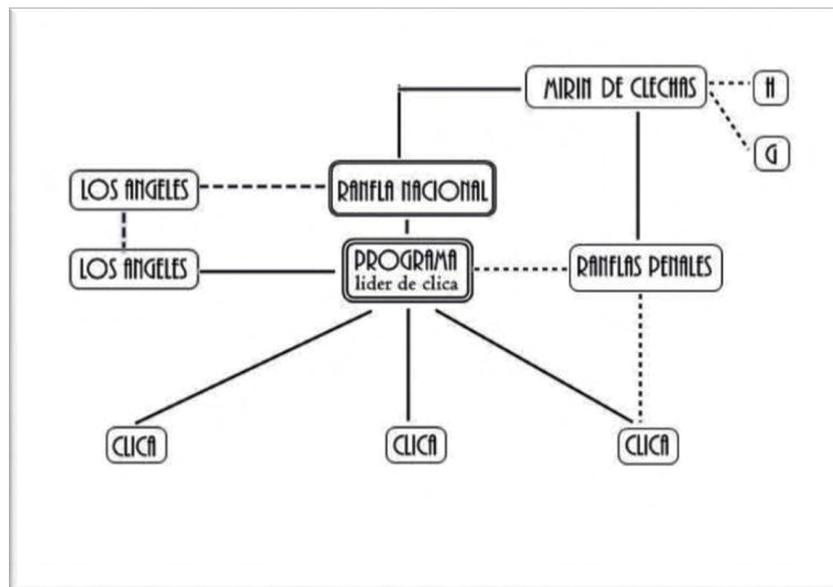
No existe evidencia de normas escritas o algún documento reglamentario, sin embargo, es completamente claro que cada uno de los pandilleros conoce a cabalidad cada una de las normas y las cumple de manera rigurosa, sin cuestionar nada. Lo más cercano a documentos escritos donde aparecen implícitas las normas de ambas pandillas, son los comunicados conjuntos que comenzaron a hacer públicos a raíz de la denominada tregua entre pandillas, a partir de las cuales se pueden inferir ciertas normas.

Existe dentro de la pandilla la posibilidad de escalar en la jerarquía de la clica o de la mara en su totalidad, ya que se rigen bajo una especie de sistema de méritos, los cuales generalmente dependerán de la cantidad y “calidad” de crímenes cometidos. Estos méritos pueden verse a través de los tatuajes, los cuales no se ponen a libre decisión, sino que es la mara la que permite a un pandillero hacerse más tatuajes o hacerlos más grandes; este ascenso puede verse también a través de la obtención de un alias intimidante y/o la participación en crímenes más complejos o violentos (Martínez, J.J., 2014).

Un organigrama propuesto por Turcios (2009:10) hace algunos años, dibujaba a la estructura funcional de la MS13 de la siguiente manera:



Imagen I
Organigrama funcional de la MS13



Fuente: Turcios (2009:10)

La *clica* son los grupos locales que se encuentran insertos en las comunidades, que son conformadas por sus miembros (*homeboys*) y un *palabrero* y/o *ranflero*. *Palabrero* es un término utilizado para designar a la persona que lleva la palabra. La palabra es la directriz, las órdenes, de los líderes superiores. El *palabrero* generalmente es el líder de la *clica* pero en algunos casos también se le da a un miembro de la pandilla que ha sido fundador o que es muy reconocido por los líderes y que por ello le escuchan sus sugerencias. Puede haber más de un *palabrero* en orden jerárquico, el cual no ejercerá su liderazgo a no ser que el primero esté ausente. *Ranflero* es el término que se le da a un miembro de la pandilla que puede ser el jefe nacional, jefe por departamento, jefe de zona o jefe de *clica* específica. El *mirin* es la reunión en la que el *palabrero* y/o *ranflero* da a conocer las directrices y lineamientos de los niveles superiores a los *homeboys* de su *clica*. A su vez las *clicas* se organizan por zona o departamento, a esta reunión de *clicas* les llaman *programa* y agrupan de 15 a 20 *clicas*. Existen de 35 a 40 programas a nivel nacional. A las reuniones de *programa* sólo asisten los líderes de *clica* o *palabrer*os. Los líderes de *programa* que se reúnen a nivel nacional, constituyen la *ranfla nacional*. El *ranflero* (líder) a nivel nacional es quien ordena las reuniones de los líderes con mandos altos o encargados de *programa* (Turcios, 2009).

La estructura dentro de los centros penales, denominada *ranfla de los penales*, es la reunión de 13 a 14 representantes de las *clicas* de los reclusos internos en un centro penal. Algunos de ellos eran *palabrer*os (líderes) en sus respectivas *clicas* antes de ser detenidos, y continúan representando a su *clica* en el *programa* o *ranfla del penal*. A la reunión de la *ranfla del penal*, que es la reunión de los **palabrer**os de los *programas* de los diferentes penales, se les denomina *mirin de clechas*; sus integrantes son trece en total, y se centran en los penales de Quezaltepeque, Ciudad Barrios, San Francisco Gotera y los de mayor importancia están en el penal de máxima seguridad de Zacatecoluca. Esta estructura reviste una importancia especial ya que son líderes con capacidad de organización y asesoramiento para el resto de sus miembros, además de que sus acciones y operaciones vandálicas han sido de relevancia nacional. La coordinación entre líderes recluidos en centros penales, con los miembros en libertad se mantiene por medio telefónico y notas que llaman *nilas*, que usualmente envían a través de las visitas, de esta forma se puede girar directrices a los miembros que se encuentran afuera y comunicarse con los líderes que se encuentran en otros centros penales. El *ranflero* que supervisa un determinado número de *clicas* (*programa*) para trasladar órdenes u otro tipo de información que proviene de la *ranfla* del interior de los penales es llamado *corredor* (Turcios, 2009).



Recientemente, entre diciembre de 2015 y marzo de 2016, la Fiscalía General de la República, luego de ejecutar en conjunto con la PNC una captura masiva de miembros de la MS así como la incautación de varios supuestos negocios de esta pandillas, en un operativo al cual denominó como “Jaque”, presentó el hallazgo de una supuesta nueva estructura dentro del organigrama de la MS13, la cual –según la Fiscalía- se autodenomina como “La Federación”. Según la Fiscalía, la Federación está conformada por cabecillas y ranfleros que se encuentran en libertad, distribuidos y con representación en las 4 zonas geográficas del país, siendo el equivalente a los ranfleros de los centros penales, con capacidad de tomar decisiones de la estructura a nivel nacional.

2.5 ¿Cómo y quiénes pueden ser de la pandilla?

Para 1997 la edad promedio de ingreso a la pandilla era de 14 años, el cual parecía no variar de acuerdo con el sexo, el nivel educativo o la pandilla a la que pertenecían. El rito de iniciación pandilleril es conocido como *Brincar o Brincamiento*, que consiste en una paliza de 18 o 13 segundos, proporcionada por miembros de la pandilla (IUDOP). Ciertamente en los últimos tiempos es más difícil conocer los mecanismos de ingreso a la pandilla, pues éstas han mutado para evitar infiltraciones y ser detectados por la policía.

Actualmente a la pandilla o mara sólo pueden ingresar hombres, en especial de 13 a 18 años –dependiendo de la pandilla que se trate - de cualquier nivel escolar y residentes en las zonas consideradas dentro de su territorio. A la MS se puede ingresar por voluntad propia, sin embargo la mayoría de miembros han sido reclutados. Los miembros nuevos o de los estratos inferiores deben reclutar y llevar más miembros a la pandilla, lo que explica la rápida proliferación de mareros en ciertos territorios. La MS ha establecido en los últimos años algunas reglas más para admitir nuevos miembros, ya no sólo basta con el acto de *Brincamiento*, dentro de las cuales se encuentran la posibilidad de que se les exija asesinar para ser aceptados, esto con el propósito de detectar la infiltración de policías (Zinecker, 2007).

2.6 ¿Cuáles son los roles que se les asignan a las mujeres dentro de la pandilla?

A pesar que algunas pandilleras se esfuerzan por establecer un discurso que habla sobre igualdad dentro de las pandillas, al profundizar se encuentran rápidamente las contradicciones entre el discurso y las prácticas de la pandilla, haciendo ese discurso poco sostenible. El liderazgo de la pandilla en los más altos niveles tiende a estar concentrado en manos de hombres, pues a pesar que hay algunas mujeres en posiciones de liderazgo, la acumulación de poder tiende siempre a ser menor que el de los hombres, y, generalmente, estarán subordinadas a uno o varios hombres con mayor poder. Algunos autores proponen que la participación de la mujer en la pandilla debe verse en una doble faceta: como víctimas y como victimarias de la violencia pandilleril. Como víctimas se enfrentan al menos a tres tipos de agresores y agresiones: las provenientes de la confrontación con las pandillas rivales (agresores típicos); las provenientes de la confrontación con la propia pandilla (agresores inesperados); y, las provenientes de otro tipo de organizaciones criminales o, incluso, de la misma corporación policiales, a los que el estudio reconoce como agresores adicionales (IUDOP, 2010).

Por otra parte, se tiene la información que las mujeres no están siendo admitidas como miembros activos de las pandillas desde cerca del año 2006. Sin embargo, las mujeres que fueron aceptadas antes de esas decisiones siguen formando parte activa en la toma de decisiones y las reuniones (Valencia, 2015 & Zinecker, 2007). Las mujeres que intentan dejar la pandilla pasarán por similares dificultades a los pandilleros hombres, ya que esto se considera como un acto de traición, el cual suele ser castigado con la muerte. Éstas difícilmente pueden escapar de su identidad pandillera y es muy probable que reciban poca o ninguna ayuda para reintegrarse a la sociedad (Cawley, 2013).

“La participación de las mujeres en el seno interno de la MS-13 o la 18 ha experimentado cambios en la medida en que las estructuras pandilleras y su actuar han evolucionado con el tiempo. Con los años, el rol de la mujer no pandillera



cómo pareja de pandillero ha evolucionado por los mismos cambios mencionados: el aumento de la población penitenciaria y las políticas de seguridad que se enfocaban en las comunidades enteras donde vivían las pandillas” (Interpeace, 2013: 30-31).

Las mujeres cumplen una doble función en la pandilla. Por una parte se espera que asuman las características y tareas asociadas a los hombres, lo que incluye perpetrar y resistir la violencia, pero también de cocinar y cuidar a los hombres, los niños y los enfermos. Sin embargo, también son utilizadas para trasladar algunas cosas como armas, drogas, dinero, mensajes; o bien se convierten en las caras visibles para realizar cobros de extorsiones (Cawley, 2013 & Interpeace, 2013).

Puede sostenerse que las mujeres dentro de las pandillas cumplen con los roles pasivos que tradicionalmente les han sido asignados a las mujeres en la sociedad salvadoreña, es decir: como compañeras sexuales de los pandilleros, crianza de los hijos, cocinar para el grupo, cuidar a los enfermos, visitar a los presos y servir de enlace entre la pandilla (ámbito privado) y el mundo exterior (ámbito «público»). La dominación masculina se manifiesta, entre otros, en el hecho de que para diversos rituales, el componente sexual cobra particular relevancia, o que las exigencias de fidelidad en las relaciones de pareja son exclusivas para las mujeres. Por el contrario, la infidelidad y la capacidad para tener más mujeres son aspectos premiados por parte del grupo. Los hombres pueden tener novias y otras relaciones fuera de la pandilla, mientras que para las mujeres esto está prohibido (Interpeace, 2013: 30-31, 39).

2.7 ¿Existen facciones o grupos dentro de la pandilla que se disputan el control?

El Barrio 18 se dividió en dos facciones en 2005, con el asesinato de uno de sus miembros a manos de la misma pandilla, debido a luchas internas de poder. Desde entonces, los autodenominados *Sureños* y *Revolucionarios* han entrado en guerra, haciendo que ésta ya no sea sólo entre MS y Barrio 18. Dicha división hizo que las autoridades

policiales accedieran a ubicar a las nuevas facciones en recintos penitenciarios distintos y, en caso de centros penales donde sólo guardaban prisión miembros de la 18, han sido separados en sectores diferentes del centro penitenciario (Sanz J.L. y Martínez C, 2013).

Por su parte, la MS13 ha sufrido también separaciones, pero han sido menos traumáticas que la experimentada por el Barrio 18, que prácticamente la partió en 2. La pandilla *Mirada Loca* es una escisión de la MS13, cuyo líder más emblemático fue Gustavo Adolfo Parada, conocido como “El Directo”, quien fue asesinado en 2013 por una pugna de poder al interior de dicha pandilla.

III. LAS RESPUESTAS ESTATALES

3.1 Manodurismo

No es posible estudiar a las pandillas salvadoreñas sin tomar en cuenta el reconocido Plan Mano Dura o la política de *manodurismo* como muchos la llamaron, que nació a principios del siglo XXI, bajo la autoría del presidente Francisco Flores, y que, incluso, fue adoptada posteriormente por algunos de sus colegas presidentes centroamericanos.

El 23 de julio 2003, en la colonia Dina de San Salvador, junto con un espectacular montaje de sirenas, helicópteros sobrevolando y un considerable despliegue de efectivos policiales y militares, el presidente Flores aparecía ante cámaras con una chamarra de cuero café y una camiseta negra, anunciándole al país y a los pandilleros que iniciaba su Plan Mano Dura (PMD) como estrategia policial de represión, en conjunto con la denominada *Ley AntiMaras*. El PMD ganó rápidamente el favor de muchos salvadoreños. Encuestas de opinión de la época revelaban que un poco más del 70% de la población estaba a su favor (IUDOP, 2003). El Plan consistía en ingresar a los territorios controlados por pandillas, hacer capturas masivas y establecer presencia policial y militar durante algún tiempo. La Ley que acompañó a esta acción habilitaba la posibilidad de capturar sólo por el hecho de tener tatuajes característicos de las pandillas, no importando si existía o no algún indicio de que hubiesen cometido delito.



En sus primeros días el PMD logró generar una sensación de efectividad y seguridad en la población. Sin embargo, la presencia policial y militar en los territorios resultó insostenible en el tiempo, y la *Ley AntiMaras* recibió duros golpes de parte de los Jueces de lo Penal que inaplicaron la ley, debido a que argumentaban su inconstitucionalidad. Haciendo uso de la facultad de control constitucional difuso establecida para los jueces en la Constitución de la República, muchos jueces la inaplicaron. Posteriormente la Sala de lo Constitucional de la época daría la razón a estos jueces, declarando inconstitucionales la mayoría de los artículos de dicha Ley.

Voces desde la Academia, la Comunidad Jurídica y de Organizaciones de Derechos Humanos, incluso organismos internacionales, se pronunciaron contra la Ley Antimaras. Dichas voces, aunque minoritarias, fueron un importante contraste al tan popular Plan y su respectiva Ley. El principal partido de oposición de la época, el FMLN, reaccionó argumentando que se trataba de una medida con fines electorales, ya que fue presentada unos pocos meses antes de la elección presidencial de 2004. En 2003 el partido ARENA, entonces en el gobierno, dirigido por una cúpula llena de grandes empresarios afines al presidente Flores, había recibido una contundente derrota en las elecciones municipales y legislativas. Las culpas de dicha derrota fueron achacadas por varios de sus correligionarios a la gestión gubernamental de Flores, por lo que muchos percibieron el lanzamiento del Plan Mano Dura como un claro movimiento político para ganar la favorabilidad del electorado.

Ciertamente, la aplicación del Plan Mano Dura y el posterior Súper Mano Dura como continuación del también presidente de ARENA, Elías A. Saca, dejó una enorme cantidad de pandilleros capturados, entre los que debe reconocerse estaban la mayoría de sus principales líderes. Pero este encarcelamiento masivo produjo, además del grave hacinamiento en las cárceles salvadoreñas, una inevitable reconfiguración del accionar de las maras. Investigadores como José Miguel Cruz, que ha seguido la problemática de las maras desde la década de los 90's, reconoce 4 etapas de evolución en las pandillas. La tercera etapa la relaciona

directamente con la aplicación del Plan Mano Dura (Cruz, 2013: 471-472):

“La tercera etapa (2003-2010) viene como consecuencia directa y clarísima de Planes como Mano Dura (...) al decretar Mano Dura, el presidente Flores está decretando –y aquí importa mucho entender el rol del Estado- la guerra total del Estado contra las pandillas (...) Lo que sucedió fue que el Gobierno facilitó, sin quererlo, el fortalecimiento de las pandillas. En dos años, metieron a la cárcel alrededor de 50,000 jóvenes, muchos fueron arrestados más de una vez. Ponen a muchos pandilleros en las cárceles y, de repente, las cárceles están llenas de pandilleros de Santa Ana, otros de San Miguel, otros de Chalatenango, que comparten la misma identidad de pandillero, pero que nunca o apenas se habían encontrado. Entonces, en las cárceles tienen todo el tiempo para hablar, conocerse, negociar, y ahí es donde empiezan a establecer las estructuras de orden nacional (...) El estar juntos en las cárceles les da oportunidad para recolectar y reunir recursos. Si ustedes ven el historial de las extorsiones en este país, comprobarán que estas se disparan justo seis meses después del Plan Mano Dura; y con el plan Súper Mano Dura, aumentan definitivamente, porque las extorsiones es el medio que encuentran las pandillas para generar más recursos para sus propios proyectos”.

El mismo autor señala que dicha estrategia sólo se enfocó en capturar y meter a las cárceles a los pandilleros, sin poner énfasis en su tratamiento dentro de los recintos penitenciarios. Dejando que más temprano que tarde fueran los mismos pandilleros quienes asumieran el control de las cárceles. “En los gobiernos anteriores, más que todo en el de Flores y en el de Saca, básicamente las cárceles eran un lugar donde metían a los pandilleros y se olvidaban de ellos; por lo tanto, quienes regían las cárceles eran los pandilleros” (Cruz, 2013: 472). Por su parte, Aguilar (2007) coincide en que “la manera en que se ejecutó y manipuló la estrategia antipandillas por parte del Gobierno [Administraciones de Flores y Saca] generó una serie de efectos adversos, como el agravamiento de la delincuencia, la profesionalización y complejización



de la organización pandillera, el aumento de violaciones a los derechos humanos (en particular hacia los jóvenes) y el agravamiento de la crisis penitenciaria, entre otros. Este contexto favoreció el debilitamiento institucional, especialmente de las entidades relacionadas con la seguridad y la justicia, erosionando el Estado de derecho en la medida en que el país experimentó severos retrocesos en materia de garantías ciudadanas.

Luego de la aplicación de los Planes Mano Dura y Súper Mano Dura de Francisco Flores y Elías A. Saca respectivamente, el actuar de las pandillas cambió claramente. No sólo por el efecto del encarcelamiento, sino por su reacción contra una especie de declaratoria de guerra lanzada desde el Ejecutivo. Si el propósito de dichos planes era la reducción o la solución al problema de las pandillas, lo cierto es que no sólo no funcionaron, sino que además provocaron una escalada de violencia mayor y a la postre fortalecieron el accionar pandilleril².

3.2 La tregua: piezas para su reconstrucción

3.2.1 Designación de un militar para la cartera de seguridad pública

Diecisiete años después de firmarse los Acuerdos de Paz, en junio de 2009 tomaba posesión por primera vez un presidente bajo la bandera del FMLN. Su nombre era Mauricio Funes, un periodista calificado como un *outsider* en la política nacional, que logró -luego de casi treinta años de lucha política y guerrillera del FMLN y la izquierda salvadoreña- colocarse como el primer presidente de izquierdas en la historia de la República. Debido a esa historia es que para algunos resultó disonante que fuera el primer gobierno de izquierda, el que nombrara a dos militares en los más altos cargos de seguridad pública³.

2 Para profundizar sobre los resultados adversos del Plan Mano Dura y Súper Mano Dura consultar Aguilar, Jeannette (2006): "Los resultados contraproducentes de las políticas antipandillas". IUDOP, UCA, El Salvador. En: <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/articulos/ECA102007.pdf>

3 Debe recordarse que el FMLN y el Ejército Nacional sostuvieron un cruento enfrentamiento militar durante poco más de 12 años, en la década de los 80's, dejando un saldo oficial de 70 mil muertos. Además, los Acuerdos de Paz que sirvieron para dar fin a dicho enfrentamiento, establecieron separar las funciones de Defensa Nacional de las de Seguridad Pública, disolviendo los antiguos cuerpos policiales que tenían

Al inicio de su gestión, el presidente Funes nombró como funcionarios de Seguridad Pública a miembros del FMLN, algunos de ellos ex combatientes. Sin embargo, presionado por la grave situación de inseguridad, pero sobre todo por un ascenso pausado pero sostenido de homicidios, que hizo que El Salvador llegara a ocupar el primer lugar en los rankings latinoamericanos como el país más violento de la región, Funes dio un golpe de timón en la seguridad pública. En noviembre de 2011, destituyó a los funcionarios del FMLN encargados de la seguridad pública para nombrar a dos militares. Así comenzó la gestión del General David Munguía Payés, quien antes había fungido como Ministro de Defensa. La decisión presidencial no sólo pasó por nombrar militares en instancias que la Constitución salvadoreña reserva explícitamente para civiles, sino que también implicó el refuerzo de la presencia militar en el territorio, así como la militarización de los centros penales.

El nombramiento de Munguía Payés generó tensiones entre el presidente Funes no sólo con su oposición, sino también con el mismo partido oficial, el FMLN. Organizaciones de derechos humanos, alguna parte de la academia y organizaciones de la sociedad civil también señalaron el nombramiento como inconstitucional y atentatorio contra el espíritu de los Acuerdos de Paz. Varios meses después de estar ejerciendo sus funciones, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia les daría la razón a quienes se oponían al nombramiento de militares en cargos de seguridad pública y sentenciaría sus nombramientos como inconstitucionales, obligando al presidente Funes a nombrar nuevos funcionarios.

Pero mientras esa sentencia no llegaba, el nuevo equipo de militares se vio involucrado en una estrategia que resultó controversial por su método, pero también por sus resultados: el apoyo a la tregua entre pandillas.

un fuerte cariz militar, dando pie así al surgimiento de la Policía Nacional Civil (PNC). Los Acuerdos de Paz también materializan la prohibición de la Fuerza Armada para realizar cualquier actividad política partidaria o gubernativa, que no fueran más de aquellas tareas relacionadas con la Defensa Nacional. Esos logros fueron considerados como una de las victorias del FMLN en la negociación de dichos Acuerdos de Paz.



3.2.2 La revelación de El Faro

Sin el reportaje que publicara el 14 de marzo de 2012 el periódico digital El Faro sobre la negociación del gobierno de Mauricio Funes con voceros de las pandillas MS y Barrio 18 para el establecimiento de una tregua que cesara los homicidios, la historia muy probablemente hubiese sido distinta o, al menos, hubiese sido contada diferente. Ese 14 de marzo el periódico El Faro⁴, soltaron lo que a la postre sería una bomba ante la opinión pública y una gran afrenta para el gobierno. En su reportaje revelaban la existencia de una negociación entre el gobierno y los líderes de pandillas en prisión para el establecimiento de una tregua, la cual se concretó con el traslado de 30 líderes pandilleros del Barrio 18 y la MS13 del centro penitenciario de máxima seguridad de Zacatecoluca, conocido popularmente como *Zacatraz*, hacia distintos penales de menor seguridad, en la madrugada del 8 al 9 de marzo de 2012. Como resultado de ese pacto, a partir del 12 de marzo se presentó una drástica reducción del promedio de homicidios en el país.

Luego de la revelación que hicieron los periodistas Óscar Martínez, Carlos Martínez, Sergio Arauz y Efrén Lemus, la historia de la tregua cambió, ya que fue sometida a la evaluación de la opinión pública. Las encuestas de opinión pública mostraron que la favorabilidad hacia la tregua nunca fue alta⁵ (IUDOP, 2012), en contraste con la alta favorabilidad de la que sí gozaron los

planes Mano Dura. Sin embargo, al comparar los índices de homicidios durante la ejecución de esos planes, resulta importante señalar que el número de homicidios durante los planes Mano Dura aumentó sistemáticamente, mientras que durante la tregua descendieron considerablemente. Y ese fue casi el único –aunque importante– argumento a favor que tuvieron las autoridades de seguridad pública con respecto a la tregua.

4 un periódico digital con una línea considerada como progresista y con mayor autonomía de grupos empresariales y políticos, dirigido por un grupo de relativamente jóvenes periodistas, algunos con premios internacionales como el Moors Cabot y el Ortega y Gasset, y con una larga data de reportajes investigativos sobre el fenómeno de las maras a través de su denominada Sala Negra. Ver nota periodística en: <http://www.elfaro.net/es/201203/noticias/7985/> un periódico digital con una línea considerada como progresista y con mayor autonomía de grupos empresariales y políticos, dirigido por un grupo de relativamente jóvenes periodistas, algunos con premios internacionales como el Moors Cabot y el Ortega y Gasset, y con una larga data de reportajes investigativos sobre el fenómeno de las maras a través de su denominada Sala Negra. Ver nota periodística en: <http://www.elfaro.net/es/201203/noticias/7985/>

5 Una encuesta de evaluación de la situación anual del IUDOP mostró que ante la pregunta *¿Qué tanta confianza le genera la llamada tregua entre las pandillas: mucha, alguna, poca o ninguna?* El 65% de los encuestados respondió que ninguna confianza, mientras que un 24.4% respondió que poca. <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/archivos/informe131.pdf> Mientras que el Plan Mano Dura llegó a alcanzar porcentajes de favorabilidad de hasta un 75%.



Imagen II

Nota de El Faro que reveló el rol del GOES en la tregua de 2012

The screenshot shows the El Faro website interface. At the top left is the logo 'elfaro' with a '15 años' anniversary badge. To the right are radio buttons for 'elfaro' and 'web', and a search bar with the text 'Buscar'. Below the logo is a navigation menu with links: PORTADA, NACIONALES, INTERNACIONALES, EL ÁGORA, OPINIÓN, FOTOS, SALA NEGRA, LA GUÍA. A secondary menu below that includes 'La Tienda de El Faro', 'El Faro Electoral', 'Especiales', and 'Archivo'. The main article title is 'Gobierno negoció con pandillas reducción de homicidios'. The text below the title describes the transfer of 30 gang leaders from maximum to lower security prisons. On the right side of the article, there is a sidebar with social media sharing options: 'Recomendar', 'Imprimir', 'Compartir', and 'Comentarios (57)'. Below these is a text size selector 'Texto: A | A'. At the bottom of the sidebar, there is a vertical label 'ESPACIO AUSPICADO POR' and a small image of a sign that says 'momento INCOMPARABLE' and 'SANTA ROSA'.

Luego de la revelación de El Faro, inició una tortuosa travesía de explicaciones contradictorias entre los diversos funcionarios de seguridad pública y el presidente Funes. Pero finalmente, la respuesta oficial, y la cual mantuvo el presidente Funes hasta el final de su mandato fue que el Gobierno nunca negoció con las pandillas, sino que su rol fue el de facilitar las condiciones necesarias para que el trabajo de unos mediadores de la sociedad civil: Raúl Mijango, Monseñor Fabio Colindres y posteriormente Paolo Luers, que fueron quienes – según la versión oficial- propiciaron la tregua entre pandillas. Curiosamente, cuando las estadísticas de homicidios eran a la baja, las autoridades y el presidente Funes presumieron nacional e internacionalmente que su apoyo a dicho proceso estaba resultando en buenos frutos. Presentándolo y defendiéndolo muchas veces como éxito de su gestión⁶.

Lo relevante de esa nota periodística es que puso luz a un suceso que quiso ser manejado con el mayor

⁶ Meses después, en enero de 2015, el segundo gobierno del FMLN, aceptaría que el anterior gobierno (de Mauricio Funes) si participó en la negociación de la tregua.

sigilo posible y cuyos resultados probablemente hubiesen sido explicados de diferente manera de no haber existido esa filtración periodística. En ese sentido, El Faro inevitablemente pasó a convertirse en un actor, no sólo como testigo, dentro de ese proceso denominado como tregua. De ello surge una pregunta hipotética pero importante: ¿qué explicación hubiesen dado las autoridades de seguridad pública y el presidente de la república a la drástica baja de homicidios, si El Faro no hubiese revelado dicha noticia? ¿Hubiesen hecho pública la negociación o al menos su apoyo a dicha tregua? Pero esas respuestas ya sólo serían especulaciones, inteligentes tal vez, pero para todo efecto imprácticas.

3.2.3 La tregua entre pandillas

En la madrugada que llevaría al día 9 de marzo de 2012, acompañados por un fuerte operativo policial y militar se realizaron los traslados de cabecillas de las pandillas MS13 y Barrio 18 del penal de máxima seguridad de Zacatecoluca hacia diferentes centros penitenciarios de menor seguridad, como parte



de un acuerdo que habían firmado los liderazgos de ambas pandillas el 29 de febrero del mismo año. Así daba inicio la ahora mediáticamente conocida como tregua entre pandillas o proceso de pacificación, como preferían llamar sus mediadores y facilitadores. “El 9 de marzo [de 2012] la suerte había sido echada” escribe Raúl Mijango, mediador y facilitador de este proceso, en su libro sobre la tregua (2013: 28).

El acuerdo inicial entre las pandillas comprendió cinco puntos fundamentales:

- 1) Cesar todo tipo de hostilidades entre las dos pandillas;
- 2) Cesar ataques contra miembros de la Policía Nacional Civil;
- 3) Cesar ataques contra miembros de la Fuerza Armada;
- 4) Cesar ataques contra miembros del Sistema de Custodios Penitenciarios; y,
- 5) Evitar que se siguieran produciendo víctimas civiles no involucradas en la confrontación (Mijango, 2013: 22-28).

El 9 de marzo de 2012 fue viernes. Ese viernes fue sólo un día más de un mes de marzo cuyo promedio diario de homicidios había sido de 14. Ese día las principales cabezas pandilleriles que habían firmado el pacto fueron trasladados a un recinto penitenciario distinto, de menor seguridad que el de Zacatecoluca, reservado para los más peligrosos criminales. El lunes 12 de marzo, es decir, sólo tres días después haberse dado el traslado, El Salvador cerraba el día con sólo 5 homicidios, una cifra que dejaba perplejo a cualquiera que se informara mínimamente sobre el acontecer del país.

Los meses posteriores fueron mediáticamente duros para el Gobierno. La comunicación de los diferentes voceros de seguridad pública fue errática y puso en riesgo incluso la continuidad misma del proceso. El mismo Ministro Payés llegó a expresar que la presión fue “tan grande como para haber abortado el plan”. Pero más allá de verdades, medias verdades, omisiones o, incluso, contradicciones en las respuestas gubernamentales, lo cierto es que la tregua contó con el aval del gobierno de Funes. El término que su administración nunca aceptó fue el de “negociación” con las pandillas. Sin embargo,

siempre admitió ser “facilitador” del proceso de tregua iniciado en marzo 2012 que, según la versión oficial, fue una iniciativa desde la sociedad civil, que tuvo a la cabeza a la iglesia católica, a través de Monseñor Fabio Colindres.

Lo concreto, lo cierto, es que esa madrugada del 9 de marzo no se hubiese podido realizar ningún traslado de reos si, al menos, la tregua entre pandillas no hubiese contado con el aval del gobierno. Posteriormente hubo otras manifestaciones claras y directas en las que el gobierno mostró su involucramiento con el proceso de tregua. Dichas manifestaciones van desde declaraciones en medios de comunicación hasta la participación e impulso del proyecto Municipios Libres de Violencia⁷, en donde personeros del gobierno, la iglesia católica (posteriormente también la evangélica) y de la OEA buscaban el acercamiento de las pandillas con autoridades municipales y locales para establecer mecanismos para la reducción de la violencia e inclusión social.

El Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), desarrollado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)⁸, fue una muestra de cómo el gobierno central llevó recursos a pandilleros dentro de los municipios que formaron parte del proyecto Municipio Libres de Violencia. El PATI es un programa gubernamental de apoyo para jóvenes y madres jefas de hogar, que les entrega cien dólares mensuales como apoyo a sus iniciativas de autoempleo. La Prensa Gráfica estimó que unos 750 pandilleros recibieron dicha ayuda en los municipios de Quezaltepeque, en el departamento de La Libertad, e Ilopango y San Martín, de San Salvador (Santos, 2013).

En septiembre de 2013, la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), notificó al Gobierno de El Salvador que suspendía el financiamiento al Programa PATI en seis municipios de la república. Argumentaron errores técnicos, sin mencionar públicamente nada con respecto a la tregua ni las

⁷ Dicho programa también fue conocido como “Municipios Santuarios”, como los llamó el Ministro de Justicia y Seguridad Pública de ese entonces, el General Munguía Payés.

⁸ El FISDL es una institución del órgano Ejecutivo, bajo la responsabilidad jerárquica del presidente de la república.



pandillas. Sin embargo, los seis municipios en los que se suspendió el financiamiento fueron Ilopango, Quezaltepeque, Ciudad Delgado, Mejicanos, Panchimalco y Sonsonate, todos ellos municipios parte del proyecto Municipios Libres de Violencia (Embajada Americana, 2013 & Santos, 2013).

Hay otros indicios sobre apoyos aún debatidos y muy controversiales, como el pago directo en efectivo a líderes de pandillas al interior de los centros penitenciarios, con dinero proveniente de las tiendas que operan al interior de las cárceles. Sin embargo, esto aún no ha podido comprobarse. En la primera nota que publicó El Faro sobre la tregua se menciona que –sin decir el nombre de la fuente debido a su confidencialidad- había existido dinero de por medio para que surgiera el primer e inicial acuerdo de la Tregua. Dicha publicación desató una tensa situación entre voceros de las pandillas y la redacción de El Faro, a tal grado que en el primer comunicado conjunto de las pandillas a la población salvadoreña, éstos desmintieron enfáticamente la información en la nota de El Faro y criticaron frontalmente a Carlos Dada, entonces director del periódico, por haber publicado lo que para ellos era una mentira. A continuación las líneas que dedicaron las pandillas al periódico digital y su director:

“1) Que rechazamos la publicación irresponsable, tendenciosa, perversa y poco profesional al utilizar fuentes ficticias, que un periódico digital hiciera pública el día 15 de marzo, en el cual se asevera sin fundamento alguno que el gobierno negoció con nosotros, a cambio de dinero, la reducción de tasa de homicidios en el país; colocándonos, según nuestros códigos, en una situación de haber cometido traición a los más de 100,000 miembros que integramos la mara y la pandilla, para que seamos sujetos de represalias internas por tales hechos (...) 3) Nosotros somos personas que jugamos con la vida, principalmente con la nuestra porque no tenemos nada que perder, pero consideramos inaudito que existan personas como Carlos Dada, que se dan baños de pureza y profesionalismo, que pretendan jugar con la vida de nosotros y de otros tantos inocentes, con sus perversas y falsas aseveraciones sin considerar que con ello,

lo único que provoca es ponerse a la baja altura moral que según él tenemos nosotros” (Lemus & Martínez, 2012).

En el mismo comunicado, en su numeral sexto, los voceros de las pandillas niegan tajantemente que haya existido negociación alguna con el gobierno, lo cual se encuentra en relativa sintonía con lo declarado por el gobierno, que sostiene no haber negociado con las pandillas. No obstante, más de un año después del primer comunicado conjunto de las pandillas, el mismo periódico El Faro, publicó la transcripción de una declaración extraoficial del ex director de centros penales (quien era funcionario para la época del inicio de la tregua) en sede Fiscal. En dicha declaración, este funcionario aceptó que él entregaba al Ministro Payés cierta cantidad de dinero que era utilizado para la tregua. Además declaró tener en planilla a algunas asistentes que trabajaban directamente como parte del equipo negociador de la tregua, encabezado por Raúl Mijango. Pero sólo un día después, el mismo funcionario, cuando iba a ser interrogado oficialmente por la Fiscalía, se retractó de todo lo que un día antes –en versión no oficial- había declarado⁹.

El proceso conocido como tregua no contó con buena prensa ni en sus momentos más exitosos, cuando los homicidios se habían desplomado considerablemente. Una vez fue declarado inconstitucional el nombramiento del General Payés como Ministro de Seguridad Pública y se designaron nuevos funcionarios, la tregua inició un dilatado y confuso proceso de debilitamiento.

3.2.4 Inconstitucionalidad del General Munguía Payés

A finales del año 2009 el nuevo presidente de la república, Mauricio Funes, convocó a los líderes de grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa y los secretarios generales de los partidos políticos a Casa Presidencial, para dialogar y poder desentramar la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Función que corresponde al órgano legislativo. Luego de un proceso duro pero exitoso se nombraron nuevos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Resultando 4 nuevos

⁹ Acá puede leerse dicha declaración extraoficial: <http://www.elfaro.net/es/201402/noticias/14767/>



magistrados de los 5 que componen la Sala de lo Constitucional de la CSJ. Unos meses después de su elección, esos nuevos 4 magistrados, discutidos y negociados desde Casa Presidencial, fallaron dando varios y duros reveses constitucionales para las acciones y decisiones del presidente Funes.

El 17 de mayo de 2013, una resolución firmada por esos 4 magistrados, con sólo un voto en contra, destituía –vía sentencia de inconstitucionalidad– al General David Munguía Payés como Ministro de Justicia y Seguridad Pública. Ministro que a su vez fue el responsable de dicha cartera durante el inicio de la Tregua entre pandillas. La Sala de lo Constitucional argumentó en su sentencia que su nombramiento violaba el precepto constitucional de separación de la Seguridad Pública de la Defensa Nacional y que además atentaba contra el espíritu de desmilitarización de la seguridad pública de los Acuerdos de Paz de 1992.

El General Munguía Payés fue quien –según algunas de sus mismas versiones–, facilitó el trabajo de los mediadores entre las pandillas, y –según otras versiones, también brindadas por él mismo–, quien ideó y parió la tregua entre pandillas. Por lo tanto, directa o indirectamente, fue el responsable de la caída de los homicidios de 14 a 5.5 diarios, algo nunca antes visto. En tal sentido, la figura del General Payés resultó primordial para la realización y meritorio éxito de la tregua, ya que como mencionara uno de sus mediadores, la figura del presidente Funes fue errática y de doble cara con respecto a esta estrategia, cosechando sólo los éxitos, pero dispuesto a abandonarla a su suerte cuando enfrentó dificultades. En ese sentido, el liderazgo de Munguía Payés resultó una pieza fundamental para dicho proceso, más allá de si puede adjudicársele o no la autoría de dicho proceso. Lo importante es que su rol fue determinante –tanto su presencia como ausencia– para el desarrollo de la tregua entre pandillas.

Con la destitución de Munguía Payés del cargo de Ministro de Justicia y Seguridad Pública, la tregua sufrió un primer revés en su principal éxito: el drástico descenso de los homicidios. En julio de 2013, justo un mes y medio después de su salida, llegó el primer pico de homicidios, con una veloz

tendencia al alza, casi tan drástica como su caída en marzo de 2012. Unas semanas después del pico de homicidios de julio, el mediador de la tregua, Raúl Mijango apareció en los medios alegando que la destitución del General Munguía Payés había afectado su trabajo de coordinación y facilitación con las pandillas, ya que las nuevas autoridades habían impedido su ingreso a los centros penitenciarios y con ello ponían en riesgo la tregua y la baja de homicidios. Algunos leyeron las palabras del mediador como una amenaza vedada o como una advertencia de parte de las pandillas: “Supongo que esto quería el 70% de la población: sangre y muertos” (Martínez & Sanz, 2013).

Las nuevas autoridades de Seguridad Pública restringieron la entrada de los negociadores y así dio inicio a un período de incertidumbre y progresivo agotamiento y desmontaje de la tregua.

3.2.5 Nuevo Ministro y Homicidios de Policías

Luego de la sentencia que declaró inconstitucional el nombramiento del General Munguía Payés como Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el presidente Funes designó al entonces director del Organismo de Inteligencia del Estado, Ricardo Perdomo, un ingeniero, conocido analista económico y ministro de economía durante el gobierno de los democristianos en la década de los ochentas.

A finales de mayo de 2013 tomaba posesión el nuevo Ministro junto con un nuevo director de la PNC, ahora un policía de carrera. En su primera conferencia de prensa como Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Perdomo se desligó de la tregua y destituyó al Viceministro que fungió con Munguía Payés. Inmediatamente tomó posesión de su cargo, el Ministro Perdomo limitó severamente los ingresos de los facilitadores de la tregua a los centros penitenciarios. Esta acción fue aún más elocuente que cualquier declaración de su parte contra la tregua e inmediatamente ésta comenzó a sufrir sus primeros embates en el punto que había sido su argumento más favorable: la reducción de homicidios.

Las líneas de acción y discursivas del Ministro Perdomo no sólo resultaron distintas del General



Munguía Payés, sino abiertamente contrarias. El mediador más mediatizado de la tregua, Raúl Mijango (De Llano, 2014) insistió sistemáticamente en que bajo la autoridad de Ricardo Perdomo obstaculizó su trabajo de mediación y se intentó destruir dicho proceso:

“Las autoridades de seguridad pública se han lanzado a la tarea de destruirla [La tregua], pero, pese a todo, el proceso continúa”.

Ante el ascenso en los homicidios y los ataques directos a efectivos policiales, el Ministro Ricardo Perdomo reaccionó declarando que aplicarían la Ley Antiterrorista a aquellos pandilleros que atacaran y/o asesinaran policías. Más allá de discutir la precisión o imprecisión al aplicar este tipo de legislación a las pandillas, lo cierto es que el gobierno del presidente Funes -a través de sus últimos dos ministros de justicia y seguridad pública- se acercó, de una manera u otra, a una lectura política del problema de las pandillas, resultando de ello abordajes, bien con acento represivo o de negociación y reinserción, que han reconocido tácitamente características de actores políticos a las pandillas.

3.3 La profundización del esquema de guerra: la aplicación de la ley antiterrorista

3.3.1 La vuelta al penal de máxima seguridad

El mandato del presidente Funes terminó el 31 de mayo de 2014 sin que el proceso de la tregua se retomara nuevamente, pero tampoco sin un cierre claro sobre éste. El FMLN volvió a ganar las elecciones presidenciales en 2014, ahora con un ex dirigente guerrillero como candidato, Salvador Sánchez Cerén, quien a su vez fue el Vicepresidente de la República durante el período de Funes.

Luego de seis meses en el cargo, en enero de 2015, el presidente Sánchez Cerén anunció el regreso al centro de Máxima Seguridad en Zacatecoluca de los líderes pandilleriles que habían sido trasladados en marzo de 2012 hacia centros penitenciarios de menor seguridad. Y siendo este traslado el punto

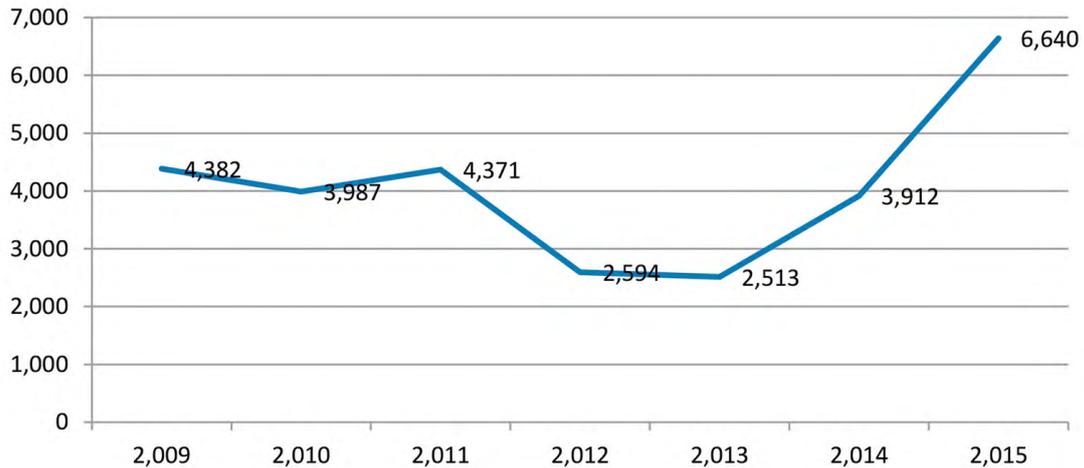
inicial de la tregua, se convirtió también en el sello del proceso que en medio de muchas dudas y falta de información, nació en 2012. Con este regreso a Zacatecoluca la tregua había claramente finalizado y por primera vez un funcionario público del FMLN reconocía que sí había existido una participación del Gobierno en ella. En palabras del presidente Sánchez Cerén (Calderón, 2015):

“No podemos volver al esquema de entendernos y de negociar con las pandillas, porque eso está al margen de la ley. A ellos [pandilleros] hay que perseguirlos y castigarlos por estar al margen de la ley”.

A estas palabras, el presidente de la República, añadió la orden de regresar a los líderes reubicados en marzo de 2012 hacia el penal de máxima seguridad. Esas palabras y acciones del presidente Sánchez Cerén tuvieron su reacción por parte de las maras, traduciéndose en una brusca elevación de los homicidios en el año 2015, como puede verse en la Gráfica I. El año 2015 terminaría cerrando con aproximadamente 6,640 homicidios, es decir, unos 2,719 homicidios más que el año 2014, y un poco más de 4 mil homicidios más que en 2012, año en que se dio la negociación del gobierno con las pandillas, denominada como tregua.



Gráfica I
Total homicidios por año
2009-2015

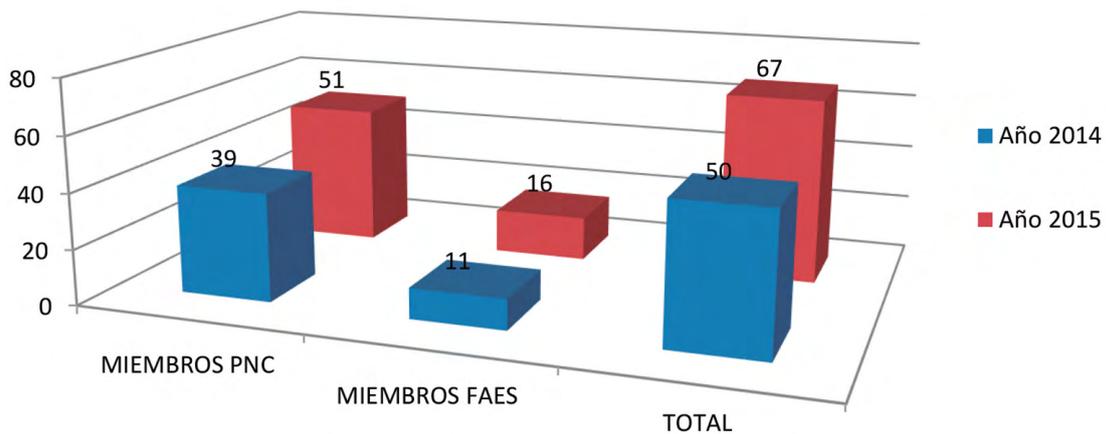


Fuente: Elaboración propia con cifras oficiales de la Policía Nacional Civil, El Faro y LPG Datos

Sin embargo, la respuesta de las pandillas hacia el cierre definitivo de la tregua por parte del Gobierno de Sánchez Cerén, no sólo puede verse en la trepidante alza de los homicidios generales de

2015, sino también en el aumento de los ataques y homicidios de efectivos policiales y militares respecto a 2014, como puede verse a continuación en la gráfica II.

Gráfica II
Homicidios de Miembros de PNC y FAES 2014-2015



Fuente: Elaboración propia con información oficial de la Policía Nacional Civil y LPG Gatos



3.3.2 La Sala de lo Constitucional y su aval para la aplicación de la Ley Antiterrorista

En 2005, luego del asesinato de dos efectivos policiales por un joven francotirador -ligado al partido FMLN- durante una protesta frente a la Universidad de El Salvador (UES), el partido de gobierno de aquél entonces (ARENA) propuso la Ley Especial contra Actos de Terrorismo (LEAT), la cual fue duramente criticada por organizaciones de la sociedad civil (muchas de ellas defensoras de derechos humanos) y por el principal partido de oposición de ese entonces (FMLN), quienes sostenían que lo que realmente buscaba dicha ley era criminalizar la protesta social, por lo que presentaron sendos recursos de inconstitucionalidad contra la LEAT en 2007. La resolución de estos recursos de inconstitucionalidad ([REF 22-2007/42-2007/89-2007/96-2007](#)) fue postergada hasta agosto de 2015, dándose en un contexto de recrudescimiento del enfrentamiento entre policías y pandilleros.

La Sala de lo Constitucional falló no ha lugar a los recursos de inconstitucionalidad y, además, afirmó en su sentencia que las pandillas MS13 y Barrio 18 eran consideradas terroristas (algo que no fue solicitado ni mencionado en ninguno de los recursos de inconstitucionalidad), coincidiendo en ello con los argumentos del gobierno de turno (FMLN) que desde principios de 2015 inició una renovada política de *manodurismo* (aunque sin denominarla de esa manera) y ha insistido en denominar a las maras como organizaciones terroristas debido principalmente a que éstas han asesinado sistemáticamente a muchos efectivos policiales desde finales de 2013, con el objetivo de presionar para volver a una negociación similar a la que se dio en el marco de la tregua entre pandillas de marzo de 2012.

A continuación se sintetizan a continuación las respuestas estatales -legislativas, judiciales y ejecutivas- más significativas al fenómeno de las maras en los últimos trece años:

Cuadro II
Respuestas estatales 2003-2016

Leyes/Resoluciones	Políticas y/o programas para la represión, tratamiento y/o rehabilitación
Ley Antimaras (2003)	Plan Mano Dura (2003)
Sentencia de Inconstitucionalidad de Ley Antimaras (2003)	Plan Súper Mano Dura (2004)
Ley para el Combate de las Actividades Delincuenciales de Grupos o Asociaciones Ilicitas Especiales [Segunda Ley antimaras] (2004)	Plan Mano Amiga y Plan Mano Extendida (2004)
Ley de Proscripción de Maras y Pandillas (2010)	Municipios Libres de Violencia o Municipios “ <i>Santuario</i> ” (2012)
Sentencia de Inconstitucionalidad para la Aplicación de Ley Especial contra Actos de Terrorismo (2015)	Tratamiento de los Pandilleros como Terroristas. Aplicación de la Ley Especial contra Actos de Terrorismo (2015)
Anteproyecto de Ley para la reinserción de pandillas (2015)	Medidas excepcionales contra la delincuencia y medidas excepcionales para la reinserción (2016)
Disposiciones especiales transitorias y extraordinarias en los centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y centros temporales de reclusión (2016)	Creación de las Fuerzas Especializadas de Intervención y Recuperación de Territorio (FIRT) y las Fuerzas Especializadas de Reacción El Salvador (FES).

Fuente: Elaboración propia



3.3.3 Las medidas excepcionales del segundo del gobierno del FMLN

En marzo de 2016 el presidente Sánchez Cerén anunció las medidas extraordinarias (o excepcionales) para combatir la criminalidad y la delincuencia, como respuesta al saldo sangriento que dejó el año 2015, considerado el año más violento de la posguerra. Las primeras medidas contemplaban un despliegue de más efectivos militares para apoyar a la PNC, con el objetivo principal de controlar la ola de homicidios que dejó 2015 y recuperar territorios que se consideraban controlados por pandillas. Para ello creó batallones especializados, con miembros del ejército y la PNC, denominados como Fuerzas Especializadas de Intervención y Recuperación de Territorio (FIRT) y las Fuerzas Especializadas de Reacción El Salvador (FES).

Un mes después, el presidente también sancionó un decreto legislativo denominado “Disposiciones especiales transitorias y extraordinarias en los centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y centros temporales de reclusión”, el cual fue aprobado con el apoyo de todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, y cuyo objetivo principal era romper el esquema de corrupción y crimen organizado que opera desde las cárceles, desde hace ya varios años.

Las medidas extraordinarias, en el marco del discurso antiterrorista, tienen similar lógica que la de los planes mano dura y súper mano dura, con un significativo aumento de la cantidad y el protagonismo del Ejército en el ámbito de la seguridad pública, pero también con cada vez más constantes denuncias públicas sobre abusos y excesos policiales y militares, así como fuertes indicios de una práctica sistemática de eliminación de pandilleros, en clave de una supuesta limpieza social. Sin duda, las acciones del Estado entre 2015 y 2016 hacia los pandilleros, así como las de los pandilleros hacia los efectivos del Ejército y la PNC, han reforzado un marco de agresiones mutuas, que hacen pensar El Salvador se encuentra nuevamente en guerra.

IV. CONCLUSIONES: DIMENSIONES DEL PROBLEMA

A continuación se plantean unas conclusiones, que más que pretender ser juicios totalizantes del fenómeno de las maras, pretenden fundamentar la necesidad de investigar de manera más precisa y específica los diferentes aspectos y/o dimensiones que permitan una explicación más integral del fenómeno de las pandillas. No se trata tampoco de recomendaciones o sugerencias para política pública sino de insumos para generar respuestas más acertadas desde la función pública. Estas son reflexiones para abrir nuevas líneas de investigaciones, que nos permitan brindar posteriormente líneas o análisis prospectivos que aporten con mayor precisión a los tomadores de decisión.

4.1 Dimensión Política

Las maras salvadoreñas son cada vez más determinantes en la política real del sistema, además de ser un actor cada vez con mayor relevancia en la administración de poder –ilegal, pero efectivo– en buena parte de las comunidades más pobladas del país. Los actores formales del sistema político, que compiten por el poder a través de elecciones y las reglas del Estado de derecho, han tenido que entablar relaciones a nivel de los territorios y comunidades, pero también en el más alto nivel con los liderazgos de las maras, bien sea para poder ingresar a un determinado territorio durante las campañas electorales, para reducir los homicidios durante algún período o para llevar ciertos programas a las comunidades que éstos controlan.

La capacidad de incidencia política, cada vez de manera más consciente y deliberada de las maras, es un aspecto de este fenómeno que no debe dejarse del lado al momento de analizarse, y que debe ir más allá de si esta capacidad de incidencia es ilegal o antiética, sino más bien, plantear esta incidencia dentro del plano de la realidad política, es decir, de su capacidad real de incidir, para luego hacer las valoraciones legales y/o éticas que sean necesarias. Negar las nuevas características del fenómeno desde una visión o sentimiento moral o legal, no



cambiará la realidad sobre el poder e interés de incidir en el sistema político que las maras ya tienen. Es por ello que debe seguir profundizándose en esta dimensión, tomando en cuenta las acciones y reacciones provenientes desde las maras, pero también del Estado, que irán configurando la discusión y dando mayor o menor claridad a las características políticas del fenómeno.

4.2 Dimensión Económica

La vertiente económica del problema, desde sus causas hasta sus consecuencias, es algo que debe ser mayormente profundizado. El impacto del ejercicio criminal de las maras en la economía local y nacional, principalmente a través de las extorsiones y los homicidios, es algo que debe ser abordado con mayor precisión y profundidad. Las hipótesis que explican su rápido fortalecimiento en el país deben ser analizadas nuevamente de manera crítica: las remesas, la migración, la deportación, la desigualdad en el ingreso, entre otros elementos, deben ser retomadas y relacionadas con factores históricos y culturales.

Por otra parte, se debe analizar las correlaciones entre la asignación de recursos públicos y la efectividad de las políticas de seguridad y rehabilitación aplicadas en los últimos años. Esto con el fin de analizar con mayor profundidad lo atinente a los recursos para el abordaje del problema. Para esto se sugiere utilizar estudios de caso (aplicación de modelos y/o planes nacionales o locales) que nos permitan ver de mejor manera las correlaciones entre la inversión de recursos y los impactos en la problemática. Los casos de los municipios de Ilopango y Santa Tecla, cuyos índices de violencia en algunos delitos han tendido aparentemente a la baja, pueden servir de modelo comparativo con respecto a otros cuyo comportamiento ha sido el del recrudecimiento de la violencia y el aumento de las tasas delictuales.

4.3 Dimensión Cultural

Los aspectos culturales del fenómeno deben ser tomados muy en cuenta para no caer en un reduccionismo criminalista del problema, que no abona a comprender mejor el fenómeno y ni a tomar mejores decisiones. El encarcelamiento

masivo, el endurecimiento de leyes, los grupos para estatales de limpieza, entre otras respuestas, que vienen dándose desde finales de los noventa han comprobado que si no se toman en cuenta otros aspectos, como el cultural, las decisiones desde la esfera de lo público pueden terminar agravando la violencia asociada al fenómeno, lejos de reducirla o evitarla.

La vertiente de los estudios culturales en Latinoamérica abren una posibilidad importante para estudiar el fenómeno ya no sólo desde la criminología, la criminalística, el derecho o la ciencia política, sino también desde las dimensiones culturales, que nos brindarán otras perspectivas para su explicación, como puede ser la exploración de lo que algunos autores llaman las «prácticas de sentido» (Cairo & Franzé en Iglesias Turrión, 2013:17), que muchas veces pueden ser más determinantes para entender los comportamientos políticos y la opinión pública que las técnicas o marcos teóricos del neoinstitucionalismo que rige alguna parte de la ciencia política (Iglesias Turrión, 2013).

4.4 Dimensión Jurídica

La capacidad evolutiva del fenómeno de las maras ha puesto en muchas ocasiones a los juristas y los legisladores en el filo de la navaja con respecto a los marcos jurídicos que deben aplicarse y/o crearse para abordar dicho problema. Durante casi dos décadas, desde 1999 con el inicio del Plan Mano Dura y su respectiva Ley Antimaras, las élites políticas y jurídicas tanto de derecha como de izquierda han intentado solucionar el problema desde lo jurídico, lo cual no sólo ha sido ineficiente, sino que también ha llevado a la creación de cuerpos normativos y una serie de reformas que han hecho entrar en crisis los valores sobre los que se cimienta un Estado constitucional de derecho.

Las maras y su comportamiento han puesto a políticos y abogados en enfrentamiento con respecto a las respuestas jurídicas que deben darse: más o menos garantismo; restricción, supresión y/o relativización de principios y derechos; enfoque de derechos humanos o enfoque de peligrosidad; aumento de penas y más años de prisión o



resocialización y derecho penal de última *ratio*, son sólo algunos de los enfrentamientos surgidos. Las reformas anti garantistas y el endurecimiento de penas parecen haber ganado la discusión, sin embargo, éstas no se han traducido en mayor seguridad, y hoy más que nunca la sociedad salvadoreña está perdiendo aceleradamente su libertad y su seguridad. Continuar cediendo sus libertades y garantías difícilmente llevará a las personas a sentirse más seguros, sin embargo los salvadoreños y salvadoreñas parecen entregarse irreflexivamente a esas opciones (Hernández-Anzora en Echevoyén, 2015).

Para 2015, El Estado salvadoreño ya ha creado una serie importante de respuestas jurídicas que deben ser estudiadas y analizadas con respecto a la evolución del fenómeno. Respecto a ellas es importante preguntarse ¿han sido útiles? ¿Han sido bien aplicadas? ¿Han modificado el problema y en qué sentidos? ¿Contrarían o están en consonancia con un estado democrático y constitucional? ¿Representan retrocesos para los avances planteados por los Acuerdos de Paz en materia judicial?, entre otras preguntas que deben investigarse.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J. (2007). *Los resultados contraproducentes de las políticas antipandillas*. Revista ECA Núm. 798, Vol. 62, pp. 877-890. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), San Salvador.
- Aguilar, J. & Carranza, M. (2008). *Las maras y pandillas como actores ilegales de la región*. Ponencia presentada en el marco del Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible, San Salvador.
- Amaya, L.E. & Martínez, J.J. (2014). *Sureños en El Salvador: un acercamiento antropológico a las pandillas de deportados*. Revista Realidad Año 14, Núm. 39, pp. 7-52. Universidad Francisco Gavidia (UFG), San Salvador.
- Arana, A. (2005). *How the Street Gangs Took Central America*. Foreign Affairs Newsletter, May-June. Recuperado de: <http://www.foreignaffairs.com/articles/60803/ana-arana/how-the-street-gangs-took-central-america>
- Artiga-González, A (2007). *Gobernabilidad y Democracia en El Salvador: Bases teóricas y metodológicas para su medición*. UCA. Editores. Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- Baró, I. M. (1983). *Acción e ideología: psicología social desde Centroamérica*. UCA editores, San Salvador.
- Barreiro, J. (1971) *Violencia política y en América latina*. Editorial Siglo XXI, México.
- Calderón, B. (2015). *Cerén admite hubo negociación entre pandillas*. Periódico La Prensa Gráfica, sección Política. 5 de enero. Recuperado de: <http://www.laprensagrafica.com/2015/01/05/ceren-admite-hubo-negociacion-entre-pandillas>
- Carballo, W. (2014). *The truce and everyday life in a violence free municipality: The case of Santa Tecla*. Violence Research and Development Project Paper, No. 11. Universität Bielefeld, Germany. Recuperado de: <http://www.uni-bielefeld.de/icvr/docs/carballo.pdf>
- Carballo, W. (2016). *Perspectivas culturales de las pandillas: su influencia en la cultura popular-masiva*. Perspectivas No. 14/2016, ISSN: 2413-6603. Fundación Friedrich Ebert, San Salvador. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12976.pdf>
- Clark, C. (2009). *De la guerra civil a la paz: la historia del permanente conflicto en El Salvador*. Revista Ciencia Política, Año 2 Número 1. Universidad de El Salvador. Recuperado de: <https://www.ues.edu.sv/descargas/numero%20uno/RCP5.pdf>
- Cawley, M. (2013). *Las mujeres mara: Roles de género en pandillas de Centroamérica*. Insight Crime. Accesible en: <http://es.insightcrime.org/analisis/las-mujeres-mara-roles-de-genero-en-pandillas-de-centroamerica>
- CIDEHUM y ACNUR (2012). *Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica*. Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM) y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). San José, Costa Rica.
- Cruz, J. M. (2005). *El barrio transnacional: las maras centroamericanas como red*. San Salvador: IUDOP-UCA.



Cruz, J. M. (ed.) (2007). *Factors associated with juvenile gangs in Central America*. En *Street gangs in Central America*. UCA Editores, San Salvador.

Cruz, J. M. (2013). *Dimensión política de la tregua*. Periódico digital El Faro, San Salvador. El Salvador. Recuperado de: <http://www.elfaro.net/es/201306/opinion/12436/?p=3&ls-art0=10>

Cruz, J. M. (2013). *La incidencia de las pandillas juveniles en la inseguridad de El Salvador*. Revista ECA, Volumen 68 Número 735. El Salvador.

Cruz, J. M. (2014). *La transformación de las maras centroamericanas*. Cuestiones de Sociología, n° 10, 2014. Recuperado de: <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSn10a1>

De Llano, P. (2014). "La tregua sigue, pero la paciencia de las pandillas tiene un límite (An interview with Raúl Mijango)". Periódico El País. [En línea] 11 de marzo. Recuperado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/03/11/actualidad/1394569439_827149.html

Duverger, M. (1975). *Introducción a la política*. Editorial Ariel, Barcelona.

Embajada de EUA en El Salvador (2013). *Comunicado de Prensa: Conclusiones de investigaciones sobre uso de fondos PATI*. [En línea] 06 de septiembre. Recuperado de: <http://es.calameo.com/read/0007303297ccb1b62811a>

Farah, D. (2012). *The Transformation of El Salvador's Gangs into Political Actors*. Center for Strategic and International Studies, Washington, DC.

Franco, C. (2008). *The MS-13 and 18th Street Gangs: Emerging Transnational Gang Threats?* Congressional Research Service, USA. Order Code RL34233. Recuperado de: <http://www.fas.org/sgp/crs/row/RL34233.pdf>

FUNDE (2014). *Informe y estrategia de incidencia sobre deportaciones en El Salvador 2011-2015*. Fundación Nacional para el Desarrollo: San Salvador, El Salvador. Documento no publicado.

Flores & Chávez (2011). *PNC presenta su estrategia antipandillas*. Periódico La Prensa Gráfica, sección Judicial. 22 de diciembre. Recuperado de: <http://biblioteca.utec.edu.sv/hemeroteca/svlpq/2011/LPG20111222.pdf>

Gaborit, M. & Zetino, M. & Brioso, L. & Portillo, N. (2012). *La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada en El Salvador*. UNFPA-UCA, San Salvador.

García, E. & Recinos, A. (2012). *Medicina Legal registra más homicidios y desaparecidos*. Periódico El Mundo. [En línea] 31 de mayo. Recuperado de: <http://elmundo.com.sv/m-legal-registra-mas-homicidios-y-desaparecidos>

Hernández-Anzora, M. (2014). *Salvadoran Gangs: political actors in the making*. Violence Research and Development Project Paper, No. 6. Universität Bielefeld, Germany. Recuperado de: <http://www.uni-bielefeld.de/icvr/docs/hernandez.pdf>

Hernández-Anzora, M. (2015). *Maras salvadoreñas ¿actores políticos del siglo XXI?* (pp. 249 – 271). Revista ECA, Volumen 70 Número 741. El Salvador.

Hernández-Anzora, M. (2015). *Un país sin razor*. En Echegoyén, D. (Ed.). *El País que viene*. San Salvador.



Hernández-Anzora, M. (2015). *Maras salvadoreñas ¿factores políticos en construcción?* Análisis No. 3/2015, ISSN: 2413-611. Fundación Friedrich Ebert, San Salvador. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12920.pdf>

Hernández-Anzora, M. (2016). *Las maras después de la tregua: discusión sobre su impacto político.* Perspectivas No. 15/2016, ISSN: 2413-6603. Fundación Friedrich Ebert, San Salvador. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12977.pdf>

Iglesias Turrión, P. (2013). *Maquiavelo frente a la gran pantalla: cine y política.* Editorial Aka, S.A. Madrid, España.

INSIGHT CRIME (s.f.). *Perfil del Barrio 18.* Fundación para la Investigación y el Análisis del Crimen Organizado en Latinoamérica y el Caribe (Insight Crime). Recuperado de: <http://www.insightcrime.org/honduras-organized-crime-news/barrio-18-honduras>

INSIGHT CRIME (s.f.). *Perfil de la MS13.* Fundación para la Investigación y el Análisis del Crimen Organizado en Latinoamérica y el Caribe (Insight Crime). Recuperado de: <http://www.insightcrime.org/el-salvador-organized-crime-news/mara-salvatrucha-ms-13-profile>

INTERPEACE (2013). *Violentas y violentadas: relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica.* Interpeace Regional Office for Latin America, Ciudad de Guatemala.

INTERPEACE (2009). *Violencia juvenil, maras y pandillas en El Salvador: documento de país.* Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz – INTERPEACE, El Salvador.

IUDOP (1997). *Solidaridad y violencia: Los jóvenes pandilleros en el gran San Salvador.* Revista ECA, Julio-Agosto, N° 585-586.

IUDOP (2002). *Encuesta de evaluación del año 2003.* Realizada entre Noviembre-Diciembre de 2003. Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA, San Salvador. Recuperado de: <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/Web/2003/informe102.pdf>

IUDOP (2010). *“Seconds in the air”: women-gang members and their prisons.* Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IUDOP), San Salvador.

IUDOP (2012). *Encuesta de evaluación del año 2012.* Realizada en Noviembre de 2012. Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA, San Salvador. Recuperado de: <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/archivos/informe131.pdf>

Instituto de Medicina Legal (2012). *Informe de probables homicidios enero-junio 2012.* San Salvador. Recuperado de: <http://www.transparencia.oj.gob.sv/Filemaster/InformacionGeneral/documentacion/c-40/2596/HOMICIDIOS%20SEMESTRAL%202012.pdf>

Manwaring, M.G. (2007). *A contemporary challenge to state sovereignty: gangs and other illicit transnational criminal organizations in Central America, El Salvador, Mexico, Jamaica, and Brazil.* U.S. Army War College, Strategic Studies Institute. Accesible en: <http://oai.dtic.mil/oai/oai?verb=getRecord&metadataPrefix=html&identifier=ADA475687>

Martínez, C. (2014). *Las dos versiones de Nelson Rauda sobre la tregua.* Periódico El Faro, sección Sala Negra. [En línea] 17 de febrero. Recuperado de: <http://www.elfaro.net/es/201402/noticias/14767/>



- Martínez, C. & Sanz, J.L. (2013). *Entrevista con Raúl Mijango: "Supongo que esto quería el 70% de la población: sangre y muertos"*. Periódico El Faro, sección Nacionales. [En línea] 4 de julio. Recuperado de: <http://www.elfaro.net/es/201307/noticias/12591/>
- Martínez, C. & Sanz, J.L. (2013). *Crónicas negras: el barrio roto*. Sala Negra, El Faro. Editorial Santillana, El Salvador.
- Martínez, C. & Sanz, J.L. (2012). *El trabajo de monseñor Colindres y Raúl Mijango era una pieza de mi estrategia*. Periódico El Faro, sección Sala Negra. [En línea] 14 de mayo. Recuperado de: <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201205/entrevistas/8541/>
- Martínez, C. & Sanz, J.L. (2012). *El origen del odio*. Periódico El Faro, sección Sala Negra. [En línea] 6 de agosto. Recuperado de: <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201208/cronicas/9301/>
- Martínez, O. (2013). *Making a deal with murderers*. Periódico The New York Times. [En línea] 5 de octubre. Recuperado de: http://www.nytimes.com/2013/10/06/opinion/sunday/making-a-deal-with-murderers.html?_r=1
- Martínez, O. & Others (2012). *Government Negotiates Reduction in Homicides with Gangs (English Version)*. Periódico El Faro. [En línea] 14 de marzo. Recuperado de: <http://www.elfaro.net/es/201203/noticias/8061/>
- Martínez, J.J. (2013). *Ver Oír Callar: en las profundidades de una pandilla salvadoreña*. Editorial AURA. San Salvador, El Salvador.
- Martínez Ventura, J. (2005). *Límites democráticos al poder penal: reformas de la seguridad pública y de la justicia penal*. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho-FESPAD. San Salvador, El Salvador.
- Martínez Ventura, J. (2010). *Maras en El Salvador y su relación con el crimen organizado transnacional*. Policy Paper No. 31. Programa de Cooperación en Seguridad Regional, Fundación Friedrich Ebert. Bogotá DC, Colombia.
- Marroquín Parducci, A. (2007). *Pandillas y prensa en El Salvador. Violencia y medios: Propuesta iberoamericana de periodismo policial*. Mexico City: Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde), 75-92.
- Marroquín Parducci, A. (2007). *Relatos de jóvenes y pandillas en la prensa escrita de Guatemala, El Salvador y Honduras*. En Rey, G. M. (com). Los relatos periodísticos del crimen: cómo se cuenta el delito en la prensa escrita latinoamericana. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Eber Stiftung, 55-91.
- Marroquín Parducci, A. & Monzón, A. V. (2014). *Entre gritos y silencios. La narrativa de la prensa salvadoreña sobre la tregua entre pandillas*. Nueva sociedad. No. 249.
- Ribando, C. (2013). *Gangs in Central America*. Congressional Research Service. Washington, DC.
- Meléndez, C. (2013). *750 pandilleros dentro del programa PATI*. La Prensa Gráfica. [En línea] 22 de julio. Recuperado de: <http://www.laprensagrafica.com/750-pandilleros-dentro-del-programa-pati>
- Meynaud, J. (1978). *Los grupos de presión*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina.
- Mijango, R. (2013). *Tregua entre Pandillas y/o Proceso de Paz en El Salvador*. Red Imprenta, El Salvador.



Moodie, G. & Studdert-Kennedy, G. (1975). *Opiniones, públicos y grupos de presión*. Fondo de Cultura Económica, México.

Murcia, W. (2015). *Las pandillas en El Salvador: propuestas y desafíos para la inclusión social juvenil en contextos de violencia urbana*. CEPAL.

Labrador, G. (2014). *Quijano buscó un acuerdo con las pandillas tras perder la primera ronda*. Periódico El Faro. [En línea] 21 de abril. Recuperado de: http://www.elfaro.net/es/201404/noticias/15264/Quijano-busc%C3%B3-un-acuerdo-con-las-pandillas-tras-perder-la-primera-ronda.htm?st-full_text=all&tpl=11

Lemus, E. & Martínez, C. (2012). *Amenazan a El Faro. Raúl Mijango hace público comunicado conjunto de la Mara Salvatrucha y el Barrio 18*. Periódico El Faro, sección Noticias. [En línea] 23 de marzo. Recuperado de: <http://www.elfaro.net/es/201203/noticias/8078/>

PAHO (2013). *Saludos en las Américas: Informe del estado de la Salud en El Salvador*. [En línea] 11 de abril. Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de: http://www.paho.org/saludenlasamericas/index.php?id=36&option=com_content

PNUD (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010: Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

PNUD (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

PNC (2015). *Presentación sobre la Situación del delito de homicidio y la participación de las pandillas*. Policía Nacional Civil: Centro de Inteligencia Policial. El Salvador.

Reserve, R. (2004). *Los otros actores políticos de la campaña electoral*. Revista Realidad, Núm. 99, pp. 299-315. El Salvador.

Reserve, R. (2008). *Acciones colectivas de protesta en Centroamérica*. Revista de Estudios Centroamericanos (ECA), Vol. 63, Núm. 718, pp. 551-564. El Salvador. Recuperado de: http://www.uca.edu.sv/publica/ued/eca-proceso/ecas_anter/eca/2008/718/6-art1-eca-718.pdf

REUTERS (2013). *Organization of America States backs fragile El Salvador gang truce*. Recuperado de: <http://www.reuters.com/article/2013/07/26/us-elsalvador-violence-idUSBRE96P03X20130726>

Ribando, C. (2013). *Gangs in Central America*. Congressional Research Service. Washington, DC.

Ruiz, M. & Vanaclocha, F. en García-Cotarelo, R. & Paniagua, J.L. (Comps. 1995). *Introducción a la Ciencia Política*. Universidad Nacional a Distancia, Madrid.

Santacruz, M. L. y Concha-Eastman, A. (2001). *Barrio adentro. La solidaridad violenta de las pandillas*. San Salvador: IUDOP-UCA/OPS.

Salguero, J. (2014). *A Tale of Two Cities: Violent and Non Violent Neighborhoods within the Metropolitan Area of San Salvador*. Violence Research and Development Project Paper, No. 5. Universität Bielefeld, Germany. Recuperado de: <http://www.uni-bielefeld.de/icvr/docs/salguero.pdf>



- Salguero, J. (2016). *¿Extorsión o apalancamiento operativo? Aproximación a la economía pandilleril en El Salvador*. Perspectivas No. 13/2016, ISSN: 2413-6603. Fundación Friedrich Ebert, San Salvador. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12975.pdf>
- Santos, J. (2013). *EUA cortará fondos para PATI en seis municipios*. La Prensa Gráfica. [En línea] 07 de septiembre. Recuperado de: <http://www.laprensagrafica.com/2013/09/07/eua-cortara-fondos-para-pati-en-seis-municipios?feed=Portada>
- Savenije, W. (2009). *Maras y barras: pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica*. FLACSO-Programa El Salvador.
- Savenije, W. & Beltrán, M.A. (2005). *Maras y barras: violencia estudiantil en el área metropolitana de San Salvador*. FLACSO – Programa El Salvador.
- Smutt, M. & Miranda, J. (1998). *El fenómeno de las pandillas en El Salvador*. UNICEF– FLACSO Programa El Salvador.
- Wolf, S. (2009). *El control de pandillas en la relación El Salvador-Estados Unidos*. Foreign Affairs Latinoamérica, 9(4), 85-96.
- Tilly, C. & Tarrow, S. (2007) *Contentious politics*. Oxford University Press. NY, USA.
- Turcios, C. (2009). *Diagnóstico y propuestas ante el fenómeno de la delincuencia realizada por las pandillas o maras en El Salvador*. Facultad de Posgrados, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), San Salvador.
- Valencia, R. (2014). *Recopilación de Comunicados Conjuntos de los Voceros de las Pandillas*. Blog Crónicas Guanacas. Recuperado de: <http://cronicasguanacas.blogspot.com/2014/01/decimosexto-comunicado-de-las-pandillas.html>
- Valencia, R. (2014). *Mara*. El Faro, sección Sala Negra. [En línea] 10 de agosto. Recuperado de: <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201408/bitacora/15803>
- Valencia, R. (2015). *Entrevista a profundidad con Roberto Valencia*. Antiguo Cuscatlán, El Salvador. 19 de octubre de 2015. No publicada.
- Verdú, P.L. (1971). *Principios de Ciencia Política*. Editoriales Tecnos, Madrid.
- Villalobos, J. (2013). *Tregua de maras, la revolución “lumpen”*. Periódico El País, Sección Tribuna. Madrid, España. Avaliable from: http://elpais.com/elpais/2013/06/13/opinion/1371120944_177354.html
- Volkov, V. (2002). *Violent Entrepreneurs. The use of force in the making of Russian Capitalism*. Cornell University Press. USA.
- Ward, T. W. (2012). *Gangsters without Borders: an ethnography of a Salvadoran Street Gang*. New York, NY: Oxford University Press.
- Zinecker, H. (2007). *From exodus to exitus: causes of post-war violence in El Salvador*. Peace Research Institute Frankfurt (PRIF) N° 80. Frankfurt am Main, Germany.



Leyes

- Asamblea Legislativa y Presidencia de la República de El Salvador (2003) [Ley Antimaras](#)
- Asamblea Legislativa y Presidencia de la República de El Salvador (2004) [Ley para el Combate de las Actividades Delicuenciales de Grupos o Asociaciones Ilícitas Especiales \[Segunda Ley antimaras\]](#)
- Asamblea Legislativa y Presidencia de la República de El Salvador (2010) [Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de naturaleza criminal](#)
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador [Anteproyecto de Ley para la reinserción de pandillas](#) (2015)

Sentencias

- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador (2003) [Sentencia de Inconstitucionalidad de Ley Antimaras](#)
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador (2015) [Sentencia de Inconstitucionalidad para la Aplicación de Ley Especial contra Actos de Terrorismo](#)





Autor

Marlon Hernández-Anzora

Profesor de Ciencia Política y Teoría del Estado en la Universidad de El Salvador (UES) y la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA). Fundador y Director de la Revista especializada de Ciencia Política en la UES. Investigador junior del Instituto de Investigación Interdisciplinario sobre Conflictos y Violencia (IKG) de la Universidad de Bielefeld, Alemania, y consultor para varias organizaciones nacionales e internacionales. Actualmente coordina el Grupo de Investigación sobre el fenómeno pandilleril en El Salvador, auspiciado por la Fundación Friedrich Ebert en el Triángulo Norte.

Impresión

© 2016 Friedrich-Ebert-Stiftung FES (Fundación Friedrich Ebert)

Dirección: Pasaje Bella Vista No. 426, entre 9ª. Calle Poniente y 9ª. Calle Poniente bis, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador, Centro América

Apartado Postal: 1419

Teléfonos: (503) 2263-4342 / 2263-4339 /

Fax: (503) 2263-4347

e-mail: elsalvador@fesamericacentral.org

www.fesamericacentral.org

Responsable: Francisco Raúl Ortiz,
Coordinador de Programas

La Fundación Friedrich Ebert (en alemán Friedrich Ebert Stiftung, FES) es una fundación política alemana que ofrece espacios de debate en más de 100 países del mundo y que tiene oficinas en todos los países de América Central. Su objetivo es fortalecer la democracia y la justicia social y, para estos efectos, coopera con actores políticos, sindicales y sociales de diversa índole en todo el mundo.

www.fesamericacentral.org